



BOLETÍN OFICIAL SALTA

Edición N° 22.150

Salta, martes 17 de marzo de 2026

Dr. Gustavo Sáenz
Gobernador

Dra. María Matilde López Morillo
Secretaria General de la Gobernación

Dra. María Victoria Restom
Directora General

TARIFAS

Disposición Boletín Oficial N° 1/2026

Publicaciones - Textos hasta 200 palabras - Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

Valor de la Unidad tributaria (U.T.) actual	\$ 120,00		
	Trámite Normal	Trámite urgente	
	Precio por día	Precio por día	
	U.T.	U.T.	
Texto hasta 200 palabras, el excedente se cobrará por Unidad tributaria.....	0,5	\$ 60,00	\$ 120,00
Hoja de Anexo que se adjunta a la Publicación.....	70	\$ 8.400,00	170 .. \$ 20.400,00

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua pública.....	70	\$ 8.400,00	170 .. \$ 20.400,00
Remates administrativos	70	\$ 8.400,00	170 .. \$ 20.400,00
Avisos Administrativos: Res. Lic. Contr. Dir. Conc. de precios Cit. Aud. Púb.			
Líneas de Ribera, etc.....	70	\$ 8.400,00	170 .. \$ 20.400,00

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de minas.....	70	\$ 8.400,00	170 .. \$ 20.400,00
Edictos judiciales: Sucesorios, Remates, Quiebras, Conc. Prev.,			
Posesiones veinteañales, etc.	70	\$ 8.400,00	170 .. \$ 20.400,00

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos comerciales.....	70	\$ 8.400,00	170 .. \$ 20.400,00
Asambleas comerciales	70	\$ 8.400,00	170 .. \$ 20.400,00
Estados contables (Por cada página).....	154	\$ 18.480,00	370 .. \$ 44.450,00

SECCIÓN GENERAL

Asambleas profesionales.....	70	\$ 8.400,00	170 .. \$ 20.400,00
Asambleas de entidades civiles (Culturales, Deportivas y otros)	60	\$ 7.200,00	100 .. \$ 12.000,00
Avisos generales	70	\$ 8.400,00	170 .. \$ 20.400,00

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2.015)

Boletines Oficiales	6	\$ 720,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 200 páginas)	40	\$ 4.800,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 400 páginas)	60	\$ 7.200,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 600 páginas)	80	\$ 9.600,00
Separatas y Ediciones especiales (Más de 600 páginas)	100	\$ 12.000,00

FOTOCOPIAS

Simple de Instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	1	\$ 120,00
Autenticadas de instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	10	\$ 1.200,00

COPIAS DIGITALIZADAS

Simple de copias digitalizadas de la colección de Boletines 1.974 al 2.003.....	10	\$ 1.200,00
Copias digitalizadas de colección de Boletines 1.974 al 2.003	20	\$ 2.400,00

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

N° 129 del 13/3/2026 – C.ADM.GOB. – RECHAZA SOLICITUD DE INTERINATO. SRA. PATRICIA DEL HUERTO DOMÍNGUEZ, PERSONAL DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL.	8
N° 130 del 13/3/2026 – M.T.y D. – APRUEBA CONTRATOS DE SERVICIOS. SR. MARCELO DOMENICHELLI Y OTROS. (VER ANEXO)	9
N° 131 del 13/3/2026 – M.S.P. – DESIGNA A LA ARQ. CLAUDIA SUSANA PEREZ ZANNIER, EN CARÁCTER DE PERSONAL TEMPORARIO.	9
N° 132 del 13/3/2026 – M.T.y D. – RATIFICA RESOLUCIÓN N° 03/2026. DIRECTORIO DEL COMPLEJO TELEFÉRICO SALTA S.E. APRUEBA CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS. SRA. CATALINA QUEVEDO CASARES. (VER ANEXO)	10
N° 133 del 13/3/2026 – M.P.y M. – APRUEBA CONTRATO DE SERVICIOS. SR. CRISTIAN GERARDO BARAVALLE Y OTROS. (VER ANEXO)	11

LICITACIONES PÚBLICAS

SC-HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 119-0050 LPU26	12
---	----

ADJUDICACIONES SIMPLES

ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS- N° 05/2026	13
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA N° 10/2026	13
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA N° 11/2026	14
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA N° 12/2026	15
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA N° 13/2026	15
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA N° 105/2-1689-ASI25 – FRACASADO	16
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA N° 105/2-1846-ASI25- ADJUDICACIÓN	16
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA N° 105/2-1857-ASI25 Y 105/2-0060-ASI26 – ADJUDICACIÓN	17

CONTRATACIONES ABREVIADAS

SC-MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL N° 112-0112 CAB26	17
TOMOGRAFIA COMPUTADA SE N° 05/26 – ADJUDICACIÓN	18
TOMOGRAFIA COMPUTADA SE N° 06/26 – ADJUDICACIÓN	18
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE – N° 129/25 – ADJUDICACIÓN	19
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE – N° 20/26 – ADJUDICACIÓN	19

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS- EXPTE. N°0090034-251347/2020-0-CITRUSSALTA S.A.-DPTO. ORÁN	20
--	----

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS- EXPTE. N°0090034-183860/2023-0/3 – RIO CASTELLANOS-DPTO.CAPITAL	20
SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS- EXPTE. N°0090034-144482/2025-0/1 –ARROYO SIN	21

NOMBRE Y ARROYO LOS PUESTOS –DPTO.ANTA

AVISOS ADMINISTRATIVOS

TERMINAL DE ÓMNIBUS DE LA CIUDAD DE SALTA SAU – CONVOCATORIA A CONCURSO DE PROYECTOS 22

SECCIÓN JUDICIAL

SUCESORIOS

TANUS, MIGUEL ANGEL – EXPTE. N° 948460/25 24
PALACIO DIAZ, RAUL ALBERTO – EXPTE. N° EXP 950480/25 24
GORRITTI, DELIA VIRGINIA – EXPTE. N° EXP 882606/24 25
FLORES, JESUS MIGUEL – EXPTE. N° EXP 947434/25 25
FARFAN , MILAGRO – EXPTE. N° 958378/26 25
RIVERA, ALICIA MAGDALENA – EXPTE. N° EXP 958531/26 26
SUAREZ, SELVA ENCARNACION – EXPTE. N° EXP 945838/25 26
RUIZ, ULISES HUMBERTO – EXPTE. N° 946546/25 27

REMATES JUDICIALES

POR FERNANDO MARCELO OLIVARES – JUICIO EXPTE. N° 870.477/24 27
POR JULIA GRACIELA PEREZ – JUICIO EXPTE. N° 46818/24 28

POSESIONES VEINTEAÑALES

CRUZ, TITO DOMINGO C/ PAPADOPULOS, INOCENCIO – EXPTE. N° EXP 911492/25 29

EDICTOS DE QUIEBRAS

CACERES, MARIA ELEONORA – EXPTE. N° EXP 954265/26 – COMPLEMENTARIO 30
LOPEZ, LAURA LUCIA – EXPTE. N° EXP 958971/26 – COMPLEMENTARIO 30
MONTENEGRO, GLADYS AZUCENA – EXPTE. N° EXP 957122/26 – COMPLEMENTARIO 31
TOLABA, NESTOR FERNANDO – EXPTE. N° EXP 961548/26 32
RIOS, ELBA ESTEFANIA DEL CARMEN – EXPTE. N° EXP 961545/26 32
SUMBAY, NELSON REYNALDO – EXPTE. N° EXP 961505/26 33
RODRIGUEZ, CLAUDIO – EXPTE. N° EXP 960612/26 34
ORTEGA GARECA, LIGIA LORENA – EXPTE. N° EXP 961166/26 34
KALILEC, IVANA VALERIA – EXPTE. N° EXP 959159/26 35
RIVERO, IVANA NOELIA ANAHI – EXPTE. N° EXP 957364/26 – COMPLEMENTARIO 36
IBARRA, MARIA MERCEDES – EXPTE. N° EXP 961443/26 – COMPLEMENTARIO 36
RAMOS, DAIANA AGOSTINA – EXPTE. N° EXP 951447/25 37
PEREZ, HECTOR LEONARDO – EXPTE. N° EXP 957112/26 38
LOPEZ, ALEJANDRO EXEQUIEL – EXPTE. N° EXP 957365/26 39
GARCIA, JAVIER RODRIGO – EXPTE. N° EXP 958687/26 39
CORBALAN JABIE, CHRISTIAN FEDERICO – EXPTE. N° EXP 954071/26 40

GARNICA, MERCEDES DEL MILAGRO – EXPTE. N° EXP 957327/26	40
ORTIZ, VICTORIA JOVITA – EXPTE. N° EXP 958867/26	41
GUAYMAS, YAMILA CAROLINA – EXPTE. N° EXP 957318/26 – COMPLEMENTARIO	42
BAIGORRI, MARCOS IGNACIO – EXPTE. N° EXP 960902/26	43
CARDOZO, ULISES GUSTAVO EMANUEL – EXPTE. N° EXP 954377/26 – COMPLEMENTARIO	43
OSORES, IGNACIO ESTEBAN – EXPTE. N° EXP 957101/26	44
CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS	
OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE TELECOMUNICACIONES – EXPTE. N° 24776/25	45
INTEGRAL PACK EXPRESS S.A. – EXPTE. N° 19795/ 25	45
MD TRANSPORTE Y LOGISTICA S.A. – EXPTE. N° 19796/25	46
EDICTOS JUDICIALES	
ESPINOZA GALVAN, M. R.; ESPINOZA GALVAN, A. J. S/ GUARDA JUDICIAL – EXPTE. N° 862723/24	47
SECCIÓN COMERCIAL	
CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD	
PROANDES SAS	49
DEMAGA SAS	50
ASAMBLEAS COMERCIALES	
ALTOS DE TRES CERRITOS SA	51
EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE SALTA SOCIEDAD ANONIMA – EDESA S.A.	52
AVISOS COMERCIALES	
INGEMYC SRL – MODIFICACIÓN DE CONTRATO – GERENTE	53
PACIFIC RIM MINING CORPORATION ARGENTINA SA – INSCRIPCIÓN DE AUMENTO DE CAPITAL	53
CN AGRO SA – INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO	54
SOLEIL SAS – INSCRIPCIÓN DE ADMINISTRADOR TITULAR Y SUPLENTE	55
LOS REMANSOS SA – INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO	55
SECCIÓN GENERAL	
ASAMBLEAS CIVILES	
ASOCIACIÓN CIVIL GANADEROS DE BANDA NORTE – CORONEL JUAN MANUEL SOLÁ – MORILLO	58
ASOCIACIÓN MISIÓN EVANGÉLICA ASAMBLEA DE DIOS – EMBARCACIÓN	58
INTERMED SALTA	59
FE DE ERRATAS	
EDICIÓN N° 22148 DE FECHA 13-03-2026	59
RECAUDACIÓN	



Sección **Administrativa**

Guachipas, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

SALTA, 13 de Marzo de 2026

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 129

COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA GOBERNACIÓN

VISTO el Expediente N° 234-120.988/2014 – 6, por el cual se gestiona la asignación de funciones en carácter de interino a favor de la señora Patricia del Huerto Domínguez, personal dependiente del Ministerio del Desarrollo Social; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud es en el cargo N° de Orden 50, Jefe de Unidad Operativa Control de Existencias, Función Jerárquica III, Agrupamiento Técnico, Subgrupo 2 – Decreto N° 3899/12 del Ministerio de Desarrollo Social;

Que el Programa Recursos Humanos del Ministerio de Desarrollo Social informa que la señora Domínguez revista cargo de Planta Permanente, N° de Orden 49, Agrupamiento Técnico, Subgrupo 2, Técnico de la Unidad Operativa Rendiciones Financieras – Descentralización, dependiente del Servicio Administrativo Financiero de ese Ministerio;

Que la autoridad competente no ha fundamentado de manera explícita la necesidad del servicio, la idoneidad del agente propuesto y la pertinencia de la designación;

Que la cobertura del cargo a interinar pretendido por la agente, no deviene de urgente necesidad para el cumplimiento de las funciones esenciales encomendadas al organismo;

Que no se han cumplido los requisitos exigidos por la Ley N° 6127, que aprueba la reglamentación del artículo N° 19 de la Ley 5546/80 (pago por subrogancia);

Que la solicitud no cuenta con autorización presupuestaria del periodo vigente, tal como lo exige la Ley de Presupuesto N° 8518 y sus decretos reglamentarios de contención de gastos;

Que el trámite se encuentra inconcluso debido a que luego del informe de fs. 119 emitido por la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Desarrollo Social, el expediente debió haberse remitido al Ministerio de Economía y Servicios Públicos para su aprobación final, de acuerdo a la normativa vigente.

Que las asignaciones de interinatos se delegaron en cabeza del Sr. Coordinador Administrativo de la Gobernación (conforme el Decreto N° 13/2019), siendo la misma de carácter discrecional del Poder Ejecutivo, conforme el criterio de oportunidad, mérito y conveniencia de la emisión de los actos administrativos de gobierno;

Por ello, con arreglo a lo establecido por el Artículo 2° del Decreto N° 13/2019,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Rechazar la solicitud de asignación de interinato formulada por la señora Patricia del Huerto Domínguez, D.N.I. N° 14.315.931, personal de planta permanente del Ministerio de Desarrollo Social, por los motivos expuestos en el presente.

ARTÍCULO 2°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos

Fechas de publicación: 17/03/2026
OP N°: SA100052784

SALTA, 13 de Marzo de 2026

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 130
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES
EXPEDIENTE N° 347-245697/25.-

VISTO, los Contratos de Servicios celebrados entre el Ministerio de Turismo y Deportes de la Provincia de Salta y los Sres. Marcelo Domenichelli, Carlos del Valle Suarez de la Riestra, Leandro Rosendo Gerardo Tolava, Julio Alberto Cesar, Mario Raúl Pistan y la Sra. Gabriela Zambon para que desempeñen funciones en distintas locaciones del Ministerio de Turismo y Deportes; y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud del artículo 2° del Decreto N° 13/19 se delegó en la Coordinación Administrativa de la Gobernación, la competencia para realizar las designaciones y contrataciones que impliquen prestaciones de servicios personales;

Que por las necesidades existentes en la Unidad Coordinadora de Parques Urbanos, organismo dependiente del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta, resulta procedente la celebración de diversos contratos de servicios;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por la Ley N° 8171, lo establecido por el Decreto N° 13/19, art 15 e) de la Ley 8072 y su Decreto Reglamentario N° 1319/18 y por lo establecido en el art. 1251 y ccdtes. del Código Civil de la República Argentina;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR los Contratos de Servicios celebrados entre el Ministerio de Turismo y Deportes de Salta y las personas detalladas en el Anexo; los cuales forman parte del presente instrumento.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputara a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA del Ministerio de Turismo y Deportes.

ARTÍCULO 3°.- La presente Decisión será refrendada por la señora Ministra de Turismo y Deportes.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Arancibia

VER ANEXO

Fechas de publicación: 17/03/2026
OP N°: SA100052785

SALTA, 13 de Marzo de 2026

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 131
MINISTERIO DE SALUD

PÚBLICA

Expediente N° 0100321 – 196482/2024-0

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la designación de la arquitecta CLAUDIA SUSANA PEREZ ZANNIER, para desempeñarse en la Dirección General de Infraestructura, por necesidad de servicios; y,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Recursos Humanos y Personal del Ministerio de Salud Pública informa que la designación es factible en el cargo vacante por renuncia de la señora Simona Marta Aramayo, aceptada por Resolución Delegada N° 413/25, de la cartera mencionada;

Que asimismo informa, que el trámite no representa un aumento del número de cargos previsto para la jurisdicción ni un incremento del gasto imputable a la Partida Personal del Presupuesto vigente, efectuándose la imputación preventiva del mismo;

Que los órganos técnicos competentes han constatado mediante la documentación incorporada en autos, que se encuentra acreditada la identidad e idoneidad de la postulante para su designación;

Por ello, con encuadre en el artículo 6° del Estatuto de la Carrera Sanitaria para el Personal de la Salud Pública de Salta Ley N° 7678, artículo 24 de la Ley N° 8.511 y Decretos N°s. 13/19 y 12/23;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la arquitecta **CLAUDIA SUSANA PEREZ ZANNIER, D.N.I. N° 22.455.007**, Matrícula Profesional N° 409 en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de Diciembre de 2026, en el cargo N° 157, Decreto N° 619/16, Agrupamiento: Mantenimiento y Servicios Generales, Subgrupo: 1, para desempeñarse como arquitecta en la Dirección General de Infraestructura, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

ARTÍCULO 2°.- La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081001000100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Mangione

Fechas de publicación: 17/03/2026
OP N°: SA100052786

SALTA, 13 de Marzo de 2026

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 132
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES

Expediente N° 290-22958/2026-1

VISTO la Resolución N° 03/26 emitida por el Directorio del Complejo Teleférico Salta S.E.; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el referido instrumento se aprueba el contrato de locación de servicios profesionales suscripto con la Sra. Catalina Quevedo Casares DNI N° 37.908.608 para el área jurídica del organismo;

Que el Sr. Presidente del Directorio del Complejo Teleférico Salta S.E solicita el dictado del instrumento que ratifique la mencionada Resolución;

Por ello, con arreglo a lo establecido por los Decretos N°s 13/19 y 12/23;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la Resolución N° 03-2026 emitida por el Directorio del Complejo Teleférico Salta S.E., y en consecuencia, aprobar el contrato de servicios suscripto con la **Sra. CATALINA QUEVEDO CASARES DNI N° 37.908.608**, desde el 5 de enero de 2026 hasta el 5 de abril de 2026.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida y CA correspondiente, ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por la señora Ministra de Turismo y Deportes.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Arancibia

VER ANEXO

Fechas de publicación: 17/03/2026
OP N°: SA100052787

SALTA, 13 de Marzo de 2026

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 133
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y MINERÍA

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita la aprobación de los Contratos de Servicios suscriptos entre el Ministerio de Producción y Minería y diversas personas; y,

CONSIDERANDO:

Que resulta estrictamente necesaria la contratación de recursos humanos que hagan posible cumplir los objetivos encomendados al titular del Ministerio de Producción y Minería;

Que las presentes contrataciones surgen del Convenio celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Salta y la entonces Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, aprobado mediante Decreto N° 5.585/08;

Que las mismas se realizan en el marco de la Ley N° 26.331 de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos, que ordena en su artículo 30 la creación del Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos, a los fines de compensar a las jurisdicciones que efectivamente conserven dichos bosques;

Que en el artículo 32 de la mencionada ley, se establece que el citado fondo será distribuido entre las jurisdicciones que tengan aprobado por ley provincial su ordenamiento de Bosques Nativos, el cual se aprobó, actualizó y revisó en la Provincia de Salta mediante las Leyes Nros. 7.543 y 8.483;

Que la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, el Servicio Administrativo Financiero, la Dirección General de Asuntos Jurídicos y la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Producción y Minería han tomado la intervención que les compete;

Que con arreglo a lo dispuesto por los Decretos Nros. 13/19 y 12/23, la Resolución N° 16/21 y Resolución N° 164D/25 del Ministerio de Economía y Servicios Públicos y la Ley N° 8.511, resulta necesario dictar el acto administrativo correspondiente;

Por ello,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1º.– Aprobar los Contratos de Servicios celebrados entre el Ministerio de Producción y Minería y las personas consignadas en el Anexo I del presente instrumento legal, en las condiciones y con vigencias que en cada caso se indica.

ARTÍCULO 2º.– El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la Partida Presupuestaria 061022000200.413411.1007 Fondos Ley 26.331 – Art. 35 (30%) – Servicios No Personales – Servicios Técnico y Profesional – Otros NEP.

ARTÍCULO 3º – La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Producción y Minería.

ARTÍCULO 4º.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Lupión

VER ANEXO

Fechas de publicación: 17/03/2026
OP N°: SA100052788

LICITACIONES PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 119-0050 LPU26
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E.

Objeto: “SERVICIO DE HEMODINAMIA, ANGIOGRAFÍA TERAPÉUTICA POR CATETERISMO, ENDOVASCULAR, ELECTROFISIOLÓGICA, PATOLOGÍAS ESTRUCTURALES Y VASCULARES (DIAGNÓSTICA Y TERAPÉUTICA) – LLAVE EN MANO (TODO INCLUIDO)”.

Organismo Originante: Hospital Público Materno Infantil S.E.

Expediente N°: 0100244-22235/2026-0.

Destino: Organismo Originante.

Fecha de Apertura: 09/04/2026 – **Horas:** 10:00

Precio del Pliego: \$ 500.000,00 (Pesos quinientos mil con 00/100). El depósito para la

adquisición del presente Pliego se deberá efectuar en la Cuenta Corriente N° 3-100-0942111624-6 de la Secretaria de Contrataciones, CBU 2850100630094211162461 – C.U.I.T. 30-70993328-7.

Consultas: en nuestra pagina web saltacompra.gob.ar o personalmente en la Subsecretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal, vía mail a spc@salta.gob.ar o vía telefónica al n° (0387) 4324108.

Presentación Digital de Ofertas y Apertura: A través de la Plataforma Electrónica Transaccional de Compras Públicas “Salta Compra”.

González Fagalde, SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Recibo sin cargo: 100019299
Fechas de publicación: 17/03/2026
Sin cargo
OP N°: 100133903

ADJUDICACIONES SIMPLES

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 05/2026 ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

Objeto: SOLICITUD DE COMPRA DE FOLLETERÍA INSTITUCIONAL 2026.

Expediente N° 267- 68392/2026.

Fecha de Apertura: 27/03/2026 – **Horas:** 10:00.

Precio del Pliego: sin costo.

Consulta: pliego y especificaciones de compra dirigirse a portal <http://compras.salta.gov.ar/aut/login/> y/o comprasenresp@ente.gob.ar

Lugar de presentación de sobres y apertura: Las ofertas podrán ser presentadas por Mesa de Entrada del Organismo Mitre N°1231 o a los correos electrónicos mesadeentradas@ente.com.ar y comprasenresp@ente.gob.ar

Carretero Alvo, JEFA DE ACTUACIONES Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

Valor al cobro: 0012 – 00014086
Fechas de publicación: 17/03/2026
Importe: \$ 20,400.00
OP N°: 100133906

ADJUDICACIÓN SIMPLE PARA OBRA PUBLICA N° 10/2026 DEPARTAMENTO CONTABLE FINANCIERO DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

Para la Adquisición de: "TREINTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA (38.160) BOLSAS DE 25 KG DE CEMENTO PORTLAND CA-30 PARA TRABAJOS DE REPAVIMENTACION PARCIAL DE LA R.P. N° 5 – TRAMO: LUMBRERAS (KM 0,00) – LAJITAS (KM 100)"

Presupuesto Oficial: \$ 249.948.000,00 (pesos: doscientos cuarenta y nueve millones novecientos cuarenta y ocho mil con 00/100).

Expte. N°: 0110033-22753/2026-0

Apertura: 30 de marzo de 2026

Horas: 11:00

Lugar de Apertura: División Compras y Patrimonio de la D.V.S-España N° 721
SALTA – TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. – FAX (0387) 432 – 1410.

Precio del Pliego: SIN CARGO.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Contable Financiero – Div. Compras y Patrimonio – de la Dirección de Vialidad de Salta – mail uocompras.dvs@gmail.com, en horario de 08:00 a 13:00, de lunes a viernes y hasta el día 27/03/2026, inclusive.

Asimismo, consulta en el Portal de Compras y Contrataciones del Estado:
<http://compras.salta.gov>.

Macedo, DIRECTOR

Recibo sin cargo: 100019297
Fechas de publicación: 17/03/2026
Sin cargo
OP N°: 100133896

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 11/2026
DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO
DEPARTAMENTO CONTABLE FINANCIERO
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

Para la Provisión de: REPUESTOS PARA RECICLADORA DE PAVIMENTO MARCA WIRTGEN WR 2000 DE LA D.V.S

Presupuesto Oficial: pesos: pesos ciento treinta y ocho millones ciento setenta y un mil cuatrocientos veinte con 00/100 (\$ 138.171.420,00)

Expte. N°: 0110033-11595/2026-0.

Apertura: 30 de marzo de 2026 a Horas 11:30.

Lugar de Apertura: DVS – España N° 721 – Salta – Tel. (0387) 4310826 y líneas rotativas.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta de Pliegos. Div. Compras y Patrimonio – de la Dirección de Vialidad de Salta–e-mail uocompras.dvs@gmail.com. en horario de 08:30 a 12:30, de lunes a viernes y hasta el día 27/03/2026, inclusive.

consulta en el Portal de Compras y Contrataciones del Estado: compras.salta.gob.ar.

Macedo, DIRECTOR

Recibo sin cargo: 100019296
Fechas de publicación: 17/03/2026
Sin cargo
OP N°: 100133895

ADJUDICACIÓN SIMPLE PARA OBRA PUBLICA N° 12/2.026
DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO
DEPARTAMENTO CONTABLE FINANCIERO
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

Para la Adquisición de: “132 TONELADAS DE FUEL OIL IFO 60 PARA TRABAJOS DE REPAVIMENTACION PARCIAL DE LA R.P. N° 5 – TRAMO: LUMBRERAS (KM 0,00) – LAS LAJITAS (KM 100,00)”

Presupuesto Oficial: \$ 204.600.000,00 (pesos doscientos cuatro millones seiscientos mil con 00/100).

Expte.: N° 0110033-22745/2.026-0

Apertura: 27 de marzo de 2.026 – **Horas:** 11:00

Lugar de Apertura: Div. Compras y Patrimonio de la D.V.S. –España N° 721 SALTA – TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. – FAX (0387) 432 – 1410.

Precio del Pliego: SIN CARGO.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Contable Financiero – Div. Compras y Patrimonio – de la Dirección de Vialidad de Salta – mail uocompras.dvs@gmail.com, en horario de 08:00 a 13:00, de lunes a viernes y hasta el día **26/03/2026**, inclusive.

Asimismo, consulta en el Portal de Compras y Contrataciones del Estado:
<http://compras.salta.gov>.

Macedo, DIRECTOR

Recibo sin cargo: 100019295
Fechas de publicación: 17/03/2026
Sin cargo
OP N°: 100133894

ADJUDICACIÓN SIMPLE PARA OBRA PUBLICA N° 13/2.026
DEPARTAMENTO CONTABLE FINANCIERO
DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

Para la Adquisición de: “27.000 LITROS DE EMULSIÓN ASFÁLTICA PARA BACHEO EN FRÍO – TIPO SUPER ESTABLE E.B.C.S. Para Trabajos de Bacheo en Rutas Provinciales N° 5, 13, 14 y 54”

Presupuesto Oficial: \$ 57.500.000,00 (pesos: cincuenta y siete millones quinientos mil con 00/100).

Expte. N°: 0110033-15602/2026-0

Apertura: 27 de marzo de 2.026 a Horas 11:30.

Lugar de Apertura: Div. Compras y Patrimonio – España N° 721 – SALTA – TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotativas.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Contable Financiero – Div. Compras y Patrimonio – de la

Dirección de Vialidad de Salta – mail uocompras.dvs@gmail.com, en horario de 08:30 a 12:30, de lunes a viernes y hasta el día 26/03/2026, inclusive.

Asimismo consulta en el Portal de Compras y Contrataciones del Estado:
<http://compras.salta.gov.ar/>

Macedo, DIRECTOR

Recibo sin cargo: 100019294
Fechas de publicación: 17/03/2026
Sin cargo
OP N°: 100133889

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 105/2-1689-ASI25 – FRACASADO
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Art. N°14 Ley 8.072/17

Objeto: “BIEN DE USO (01) MAQUINA SOLDADORA INVERTIR (Recursos propios), con destino Taller de Herrería- Dpto. de Trabajo – Dirección de Industrial.

Expte. N° 0140050-205574/2025-0

Resolución N° 116/26 de la Secretaria de Justicia y Derechos Humanos

Declarar:

- **FRACASADO:** La Adjudicación Simple efectuada mediante el proceso de compras N° 105/2-1689-ASI25, efectuados en la Dirección de Administración – División Compras del Servicio penitenciario de la Provincia de Salta.

Flores, SUBJEFE DIVISIÓN COMPRAS

Recibo sin cargo: 100019282
Fechas de publicación: 17/03/2026
Sin cargo
OP N°: 100133857

ADJUDICACIÓN SIMPLE 105/2-1846-ASI25 – ADJUDICACIÓN
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Art. N°14 Ley 8.072/17

Objeto: Adquisición de “materiales herreria con destino a u.c.n° 1, 3 Orán, 4 y 5 Tartagal, dependiente del S.P.P.S.

Expte. N°: 0140050-193678/2025-0

Resolución N° 119/26 de la Secretaria de Justicia y Derechos Humanos.

Firma adjudicada

- EL TRIANGULO MATERIALES S.R.L., por monto total de \$ 80.400,00 (pesos ochenta mil cuatrocientos con 00/100).
- GEOCALIZA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.R.L., por monto total de \$ 1.461.731.,10

- (pesos un millón cuatrocientos sesenta y un mil setecientos treinta y uno con 10/100).

Flores, SUBJEFE DIVISIÓN COMPRAS

Recibo sin cargo: 100019281
Fechas de publicación: 17/03/2026
Sin cargo
OP N°: 100133856

**ADJUDICACIÓN SIMPLE PROCESO N° 105/2-1857-ASI25 Y 105/2-0060-ASI26 -
ADJUDICACIÓN
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA**

Art. N°14 Ley 8.072/17

Objeto: Adquisición de "materiales de albañilería y plomería, con destino a alcaidia N° 2, 3, U.C.N° 1 (PROGRAMA T.A.P.L.I.), (P.A.M.), PAB. E2°, dependiente del S.P.P.S.

Expte. N°: 0140050-218986/2025-0

Resolución N° 109/26 de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos.

Firmas adjudicadas:

- LAUTARO GUSTAVO SERAPIO Para el Proceso N° 105/2-1857-ASI25 por la suma total de \$ 671.360,00 (pesos seiscientos setenta y un mil trescientos sesenta con 00/100).
- MARIA ANTONIETA MELGAR Para el Proceso N° 105/2-1857-ASI25 por la suma total de \$ 204.000,00 (pesos doscientos cuatro mil con 00/100).
- VERONICA USQUEDA Para el Proceso N° 105/2-0060-ASI26 por la suma total de \$ 1.335.600,00 (pesos un millón trescientos treinta y cinco mil seiscientos con 00/100).

Flores, SUBJEFE DIVISIÓN COMPRAS

Recibo sin cargo: 100019280
Fechas de publicación: 17/03/2026
Sin cargo
OP N°: 100133855

CONTRATACIONES ABREVIADAS

**CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 112-0112 CAB26
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

Objeto: ALQUILER DE INMUEBLE.

Organismo Originante: Ministerio de Desarrollo Social.

Expediente N°: 1090230-2643/2026-0

Destino: Subsecretaría de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario.

Fecha de Apertura: 07/04/2026 – **Horas:** 10:00

Precio del Pliego: \$ 100.000,00 (pesos cien mil con 00/100). El depósito para la adquisición del presente Pliego se deberá efectuar en la Cuenta Corriente N° 3-100-0942111624-6 de la Secretaría de Contrataciones, CBU 2850100630094211162461 – C.U.I.T. 30-70993328-7.

Consultas: en nuestra pagina web saltacompra.gob.ar o personalmente en la Subsecretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal, vía mail a spc@salta.gob.ar o vía telefónica al n°. (0387) 4324108.

Presentación Digital de Ofertas y Apertura: A través de la Plataforma Electrónica Transaccional de Compras Públicas “Salta Compra”.

Gonzalez Fagalde, SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Recibo sin cargo: 100019298
Fechas de publicación: 17/03/2026
Sin cargo
OP N°: 100133902

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 05/26 – ADJUDICACIÓN
DEPARTAMENTO COMPRAS
TOMOGRAFIA COMPUTADA S.E.

Art. 15 Ley 8.072 inc. i

Objeto: Reparación de aires acondicionados.

Expte. N° 0010/26.

Resolución N° 15/2026.

Fecha adjudicada: 11/03/2026.

Firma adjudicada:

- PORCO TADEO SIMON

Monto: \$ 500.000– pesos: quinientos mil.

Javier Castro, Coordinador de Presidencia

Valor al cobro: 0012 – 00014084
Fechas de publicación: 17/03/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100133874

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 06/26 – ADJUDICACIÓN
DEPARTAMENTO COMPRAS
TOMOGRAFIA COMPUTADA SE

Art. 15 Ley 8.072 inc. e

Objeto: Actualización sistema RIS.

Expte. N° 0011/26.

Resolución N° 16/2026.

Fecha adjudicada: 13/03/2026.

Firma adjudicada:

- MARQUEZ ALBA MARCELO JAVIER.

Monto: \$ 1.100.000– pesos: un millón cien mil.

Javier Castro, Coordinador de Presidencia

Valor al cobro: 0012 – 00014083
Fechas de publicación: 17/03/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100133872

**CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 129/25 – ADJUDICACIÓN
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE**

Art. 15 Inc. I Ley 8.072

Objeto: Adquisición de Circuito Leistung.

Expte. N° 0100244–158348/2025–0.

Disposición Interna N° 4771/2025.

Firma adjudicada: LEISTUNG INGENIERIA SRL – Renglón N° 1.

Monto: \$1.085.297,40.– (Pesos, un millón ochenta y cinco mil doscientos noventa y siete con 40/100).

Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00014078
Fechas de publicación: 17/03/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100133853

**CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 20/26 – ADJUDICACIÓN
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE**

Art. 15 Ley 8.072 inc i)

Objeto: Adquisición de descartables con destino a almacen HPMISE.

Expte. N° 244–23883/26.

Disposición Interna N° 300/2026.

Firma adjudicada: OSASUN SRL renglones N° 4; 5; 7 Y 11.

Monto: \$ 3.023.300,37 pesos: tres millones veintitrés mil trescientos con 37/100.

Firma adjudicada: LARPOS SRL renglones N° 6 y 10.

Monto: \$ 1.891.180,39 pesos: un millón ochocientos noventa y un mil ciento ochenta con 39/100.

Firma adjudicada: JIMENA PERRI renglón N° 3.

Monto: \$ 660.000 pesos: seiscientos sesenta mil.

Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00014077
Fechas de publicación: 17/03/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100133850

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS– EXPTE. N°0090034–251347/2020–0– CITRUSSALTA S.A.–DPTO. ORÁN

CROTTO, JAVIER ENRIQUE ESTEBAN D.N.I. N° 10.155.593 por La razón social CITRUSSALTA S.A., titular registral del Catastro N° 28603,(Cat. De Origen N° 18239), del Dpto. Orán, Provincia de Salta, gestiona la concesión de uso de agua pública subterránea (de Pozo SRH 1373), para riego de 230 has., con un volumen máximo de explotación total anual de 0,9636 hm³/año comprensivos de 165 m³/h con 16 horas de bombeos diarios, con carácter eventual (art. 143 C.A.).–

Conforme a las previsiones de los arts. 24 inc. b), 51, 69, 201, ss. ycc.del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario 2299/03, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de 5 (cinco) días . Se encuentra autorizado a diligenciar el presente el Dr. Manuel Aguilar.– Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso, de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha captación.– Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría– Abogada– Jefe Programa Jurídico.

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, SALTA, 25 de Noviembre de 2025.

Santamaria, JEFE PROGRAMA JURIDICO

Factura de contado: 0011 – 00029624
Fechas de publicación: 13/03/2026, 16/03/2026, 17/03/2026, 18/03/2026, 19/03/2026
Importe: \$ 48,900.00
OP N°: 100133804

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS– EXPTE. N°0090034–183860/2023–0/3 – RIO CASTELLANOS–DPTO.CAPITAL

La Subsecretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 000018/2026 del día 04 de Marzo de 2026, se aprobó la ampliación de la determinación de la línea de ribera

oportunamente realizada y aprobada mediante Resolución N° 42/20, realizada por la Comisión Técnica sobre margen derecha del Río Castellanos en zona de la Matrícula N° 102229 del Dpto. Capital, Provincia de Salta, cuyos puntos de vinculación se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. Se encuentra autorizado a diligenciar el presente el Lic. Enrique Chalabe.- El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1989/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día siguiente de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad o bien al mail: srh.mesadeentradas@gmail.com. Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría-Abogada-Directora de la Dirección Legal y Técnica

SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS SALTA, 06 de Marzo de 2026.

Santamaria, DIRECTORA DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA

Factura de contado: 0011 - 00029637
Fechas de publicación: 16/03/2026, 17/03/2026
Importe: \$ 17,760.00
OP N°: 100133830

SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS- EXPTE. N°0090034-144482/2025-0/1 -ARROYO SIN NOMBRE Y ARROYO LOS PUESTOS -DPTO.ANTA

La Subsecretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 000017/2026 del día 04 de Marzo de 2026, se aprobó la determinación de la línea de ribera realizada por la Comisión Técnica en ambos márgenes del Arroyo sin nombre y Arroyo Los Puestos a la altura de la Finca González Matrícula N° 5396 del Dpto. Anta, Provincia de Salta, cuyos puntos de vinculación se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. Se encuentra autorizado a diligenciar el presente el Lic. Enrique Chalabe. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1989/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día siguiente de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad o bien al mail: srh.mesadeentradas@gmail.com. Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría-Abogada-Directora de la Dirección Legal y Técnica

SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS SALTA, 06 de Marzo de 2026.

Santamaria, DIRECTORA DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA

Factura de contado: 0011 - 00029636
Fechas de publicación: 16/03/2026, 17/03/2026
Importe: \$ 16,800.00
OP N°: 100133829

AVISOS ADMINISTRATIVOS

TERMINAL DE ÓMNIBUS DE LA CIUDAD DE SALTA SAU CONVOCATORIA A CONCURSO DE PROYECTOS

En el marco de lo dispuesto en la Acta de Directorio N°4 del día 12 de Febrero del 2026, se anuncia el llamado a Concurso de Proyecto para la Concesión de Obra de Remodelación y Refuncionalización de la Estación Terminal de Ómnibus de Salta (E.T.O.S.) y la Concesión de su Explotación Integral.

Concesión de obra de refuncionalización, remodelación y puesta en valor de la E.T.O.S., así como la administración, funcionamiento y explotación del Servicio Público; la gestión, desarrollo y operación integral de un centro comercial; y la explotación comercial de las instalaciones de la Terminal, incluyendo sus áreas complementarias.

Ubicación: Avenida Hipólito Irigoyen N° 339.

Garantía de mantenimiento de oferta exigida: \$80.000.000 (Pesos Ochenta millones).

Fecha y lugar de apertura: 1 de abril del 2026 a las 12:00 en las Oficinas de la TERMINAL DE ÓMNIBUS DE LA CIUDAD DE SALTA S.A.U., Avenida Paraguay N°1.240 – Segundo salón.

Presentación de ofertas: 1 de abril del 2026 hasta las 12:00, Oficinas de la TERMINAL DE ÓMNIBUS DE LA CIUDAD DE SALTA S.A.U., Avenida Paraguay N°1.240 – Segundo salón.

Plazo de obra: 5 años. **Plazo de la Concesión:** Hasta 25 años

Valor del Pliego: \$5.000.000 (Pesos Cinco Millones).

Venta del Pliego: A partir del día 09/03/2026 hasta el día 31/03/2026 el mismo podrá ser adquirido desde la página web www.municipalidadesalta.gob.ar

BANCO MACRO:

- CUIT 30-58558353-3
- CUENTA: 3-100-0004000999-3 RECURSOS PRESUPUESTARIOS
- CBU 2850100-63000040009993-3
- DOMICILIO: AVDA. PARAGUAY N° 1240
- CODIGO POSTAL 4400

Consultas de pliego: Oficinas de la TERMINAL DE ÓMNIBUS DE LA CIUDAD DE SALTA S.A.U., Avenida Paraguay N°1.240 Segundo Salón – mail: sauterminaldeomnibussalta@gmail.com, de 9 a 14 horas de lunes a viernes a partir del 09/03/2026.

Carral, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00029669
Fechas de publicación: 17/03/2026
Importe: \$ 30,480.00
OP N°: 100133900



Sección **Judicial**

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

SUCESORIOS

María Guadalupe Villagrán, Jueza del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Décima Nominación, Secretaría n° 2 de la doctora Marcela Ruiz Álvarez, en los autos caratulados: **"TANUS, MIGUEL ANGEL D.N.I N° 8.283.658 POR SUCESION AB INTESTATO, EXPTE. N° 948460/2025"** CITA por Edictos que se publicaran durante 3 (tres) días en un diario de mayor circulación comercial (art. 723 C.P.C.C.) y en el diario de publicaciones oficiales citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, 3 de Febrero de 2026.

Dra. Marcela Ruiz Álvarez, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100019288
Fechas de publicación: 17/03/2026
Sin cargo
OP N°: 100133873

La Dra. María Magdalena Ovejero Paz, jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Novena Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Macarena Urtubey (r) en los autos caratulados: **"PALACIO DIAZ, RAUL ALBERTO POR SUCESORIO, EXPTE. N° EXP – 950480/25,"** ORDENA la publicación de edictos durante un (1) día en el diario de mayor circulación comercial, (art. 723, CPCC) y, un (1) día en el Boletín Oficial, citando a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión de la señora Palacio Diaz, Raul Alberto (D.N.I. 92.285.181), ya sea como herederas/herederos o acreedoras/acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer (cfr. art. 2340 CCyC), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Dicho edicto será publicado por este Juzgado en la red social instagram (jcivycom9salta).

SALTA, 10 de Marzo de 2026.

Dra. María Macarena Urtubey, SECRETARIA (r)

Factura de contado: 0011 – 00029653
Fechas de publicación: 17/03/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100133870

En los presentes autos caratulados: **"GORRITTI, DELIA VIRGINIA – POR SUCESIÓN AB INTESATATO", EXPTE. N° EXP 882606/24**, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, a cargo del Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez, de trámite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaría de la Suscripta, se ordena la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial y 3 (tres) días en un diario de circulación comercial (art. 723 del CPCyC), citando a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Sra. Delia Virginia Gorritti DNI 13.845.212 ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dra. María Florencia Guerrero , SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00029649
Fechas de publicación: 17/03/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100133861

La Dra. Magdalena Ovejero Paz, jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Novena Nominación, Secretaría interina a cargo de la Dra. María José Araujo, en los autos caratulados: **"FLORES, JESÚS MIGUEL POR SUCESIÓN AB INTESATATO", EXPTE. N° EXP – 947.434/25**, ordena la publicación de edictos durante un (1) día en el diario de mayor circulación comercial (El Tribuno) (art. 723, CPCC) y, un (1) día en el Boletín Oficial, citando a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión del señor Jesús Miguel Flores (D.N.I. N° 11.888.572) fallecido el día 15/8/2013, ya sea como herederas/herederos o acreedoras/acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer (cfr. art. 2340 CCyC), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Dicho edicto será publicado por este Juzgado en la red social instagram (jcivycom9salta).
SALTA, 4 de marzo de 2026.

Dra. María José Araujo, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00029648
Fechas de publicación: 17/03/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100133854

En los autos caratulados: **"FARFAN , MILAGRO – POR SUCESORIO", EXP – 958378/26** del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación, a cargo del Dr. Benjamín

Pérez Ruiz- Juez, de trámite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaría de la Suscripta; se ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art.2340 del C. C. y C. N) y tres (3) días en un diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C.C.), citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de la señora Milagro Farfán, DNI N° 1.631.197, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dra. María Florencia Guerrero , SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00029647
Fechas de publicación: 17/03/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100133852

La Dra. María Fernanda Diez Barrantes, Jueza del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, Secretaría de la autorizante, de la Provincia de Salta- Distrito Judicial Centro, en los autos caratulados: **"RIVERA, ALICIA MAGDALENA POR SUCESIÓN AB INTESATATO"**, EXPTE. N° EXP - 958531/26, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese durante 1 día en el Boletín (art. 723 del C.P.C.C.).
SALTA, 11 de marzo de 2026.

Dr. Fernando Schweitzer, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 - 00029546
Fechas de publicación: 17/03/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100133851

La Dra. Eugenia Fernández de Ullivarri, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra Nominación del Distrito Judicial Orán, Secretaría actuante N° 2 de la Dra. Natalia Campoy, en los autos caratulados: **"SUAREZ, SELVA ENCARNACION POR SUCESORIO"** EXPTE N° EXP - 945838/25, ORDENA SE CITE por Edicto que se publicará por UN (1) día en el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión de SELVA ENCARNACIÓN SUAREZ DNI N° 13.669.471, fallecida en fecha 24/05/2017, sea como herederos o como acreedores, para que, dentro del plazo de 30 días, contados desde el siguiente de la publicación comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley.
SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, 11 de marzo de 2026.

Dra. Eugenia Fernandez de Ullivarri, JUEZA

Factura de contado: 0011 – 00028336
Fechas de publicación: 17/03/2026
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100133849

En los autos caratulados: **"RUIZ ULISES HUMBERTO – POR SUCESIÓN"**, EXP – 946546/25 del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación a cargo del Dr. Tomás Méndez Curutchet– Juez, de trámite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaría de la Suscripta; se ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C. C. y C. N) y tres (3) días en un diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C.C.), citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión del señor Ulises Humberto Ruiz DNI N° 32.165.132, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dra. María Florencia Guerrero , SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00029336
Fechas de publicación: 17/03/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100133848

REMATES JUDICIALES

Remate: El 20 de marzo de 2026.– Hs. 17:00 – En el Salón del Colegio Profesional de Martilleros y Corredores Públicos de la Provincia de Salta sito en calle España N° 955 de esta ciudad de Salta. Nomenclatura Catastral según Cedula Parcelaria: 100% de la Matrícula N° 81.392 – Secc. R, Mz. 414, Parcela 4, Ext. Fte. 9,94m – C/Fte. 9,94m – Cdo. NE.: 25,16m – Cdo. SO.: 25,16m – Superficie Total: 250,09m2. – Dpto. Capital – Salta, ubicado sobre calle La Unión de Catamarca N° 2420, Barrio Miguel Araos. Base: \$ 10.530,46 Descripción del Inmueble: Constituido en el inmueble y siendo atendido por el Sr. Martínez, Oscar Maximiliano, DNI N° 30.420.104 sin determinar en qué carácter se encuentra, procedo a describir el mismo; en dicho inmueble funciona un negocio de burlonería y taller mecánico, constando el mismo con los servicios de agua corriente, luz y cloaca. El inmueble cuenta con 1 (uno) miniparte que funciona como oficina y mostrador de la bulonera, en la parte de

atrás, cuenta con un baño con inodoro, bidet y pileta lavamanos, en la parte de atrás del inmueble, se observa un tinglado en el que funciona un taller mecánico, y en la parte del fondo se observa una pequeña oficina de 2 mts x 2 mts aproximadamente y de Durlock. Informe: Oficial de Justicia Daniel E. Cardozo. Forma de Pago: Seña 30% Dinero en efectivo en el acto del remate, a cuenta del mismo, so pena de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuarse la subasta en el mismo acto y aplicar al remiso las responsabilidades contempladas por el art. 597 de la Ley mencionada. Dentro de los cinco días de aprobado el remate, el comprador deberá depositar el saldo del precio en el Banco Macro S.A., a la orden del juzgado y como perteneciente a estos autos. Comisión Martillero 5% – Sellado 1,25% todo a cargo del comprador en el mismo acto. Ordena: Sr. Juez de 1° instancia en lo Civil y Comercial de 5° Nominación, Dra. Fernanda Diez Barrantes – Juez – secretaria de la Dra. Sandra Carolina Perea, en autos caratulados: **“ACEVEDO, PASTOR ROBERTO CONTRA MARTINEZ, JULIA ISABEL; MARTINEZ, FABIANA LORENA; MARTINEZ, OSCAR MAXIMILIANO POR EJECUCION DE SENTENCIA – EXPTE. N° 870.477/24”**. NOTA: El Remate se llevará a cabo, aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos: cuatro (4) días en Boletín oficial y otros diarios de los de mayor circulación. Se deja constancia de las deudas de Aguas del Norte \$ 24.338,29 – Edesa \$ 44.356,23, todas las deudas sujetas a reajustes. Informes: Martillero Olivares Fernando Marcelo. Tel. 154100583.
SALTA, 12 de Marzo de 2026.

Fernando Marcelo Olivares, MARTILLERO

Factura de contado: 0011 – 00029638

Fechas de publicación: 16/03/2026, 17/03/2026, 18/03/2026, 19/03/2026

Importe: \$ 92,640.00

OP N°: 100133832

REMATE JUDICIAL

OFICINA 12 BIS EN POSTO 20 – TRES CERRITOS

POR JULIA GRACIELA PEREZ – JUICIO EXPTE. N° 46818/24

ORDENA: Dr. Pablo Muiños como Juez titular del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra. Nominación, en los autos caratulados **“KARCHER MORENO, AROLD GABRIEL POR QUIEBRA” INDIRECTA EXP 46818/24**. El día viernes 20 de Marzo de 2026, a hs 17.30, en calle J.M. Leguizamón N° 1883 de la ciudad de Salta, remataré con la base de \$33.187.500, el inmueble embargado en autos, identificado como Matrícula N° 106.222, Sección X, Manzana 11, Parcela 22 U.F. 12 del Departamento Capital – Provincia de Salta, ubicado en calle Reyes Católicos N° 1330. Descripción: superficie de terreno según cedula parcelaria agregada en autos 29.10 m2 Oficina identificada con el N° 12 bis en Planta baja, al frente de la primera escalera a mano derecha. El frente esta todo vidriado. El piso es de parqué, la pintura en paredes está en buen estado. Tiene ventilación. Se encuentra desocupada. Forma de Pago: Exigir al comprador, en el acto del remate, el pago del 30% del precio, a cuenta del mismo, so pena de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuarse la subasta en el mismo acto y aplicar al remiso las responsabilidades contempladas por el art. 597 de la ley mencionada. Dentro de los cinco días de aprobado el remate, el comprador deberá depositar el saldo del precio en el Banco Macro S.A., a la orden del proveyente y

como perteneciente a estos autos (art. 593), bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 597. Sellado: Exigir al comprador, el pago del 50 % del importe del impuesto de sellos que grava las actas de remate comprendidas en las actuaciones judiciales (art. 239 C.F.). Se intimará al comprador a constituir domicilio procesal en el acta de remate (art. 592) dentro del perímetro de esta ciudad (art. 40), bajo apercibimiento de lo previsto en los arts. 592 y 41 del C.P.C. y C. Honorarios de la martillera: La comisión de la martillera actuante es del 5%. El IVA correspondiente a la comisión del Sr. enajenador está a cargo del comprador al margen del precio de venta, debiéndose acreditar su pago al presentarse la planilla de gastos correspondiente. Remata: JULIA G. PEREZ Martillera Corredora Publica, MP 88, Monotributista. Tel. 3874124000. No se suspende por día inhábil. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial de acuerdo a lo establecido en los arts. 146 y 571 del C.P.C. y C., no pudiendo la última publicación ser anterior en más de tres días a la fecha de la subasta (art. 586 C.P.C. y C.).

Julia Graciela Perez, Martillera Corredora Publica

Factura de contado: 0011 – 00029623

Fechas de publicación: 16/03/2026, 17/03/2026, 18/03/2026, 19/03/2026, 20/03/2026

Importe: \$ 113,100.00

OP N°: 100133803

POSESIONES VEINTEAÑALES

La Dra. María Fernanda Aré Wayar, jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Undécima Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María del Milagro Guzmán Alsina en los autos caratulados: **"CRUZ, TITO DOMINGO CONTRA PAPADOPULOS, INOCENCIO POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES"**, EXPTE. N° EXP – 911492/25, ordena la publicación de edictos durante 6 (seis) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva de esta ciudad, citando a los sucesores del señor Inocencio Papadopoulos DNI N° 8.171.276, a hacer valer sus derechos en el término de 6 días contados a partir de la ultima publicación, bajo apercibimiento de designarles defensor oficial para que los represente en juicio (art. 343 del CPCC).

Dra. Verónica J. Estrada, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100019234

Fechas de publicación: 12/03/2026, 13/03/2026, 16/03/2026, 17/03/2026, 18/03/2026, 19/03/2026

Sin cargo

OP N°: 100133695

EDICTOS DE QUIEBRAS

EDICTO COMPLEMENTARIO

El Dr. Pablo MUIÑOS, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina XAMENA, en autos caratulados **“CACERES, MARIA ELEONORA POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 954265/26”**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de la Sra. María Eleonora CÁ CERES, DNI 28.037.199, con domicilio en calle Santa Marta 1682, Barrio Santa Lucía, con el patrocinio letrado del Dr. Félix Matías Ibañez, MP N° 7455, con domicilio procesal en calle Santiago del Estero 494, departamento 1 “A”, oficina 3, ambos de esta Ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 30 de abril de 2026 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, 5) El día 18 de junio de 2026 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 19 de agosto de 2026 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo, se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32, 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 34.000 (10% SMVM). 8) Que ha sido designado Síndico la CPN Sra. Mariana Estela Borelli, con domicilio en calle Vicente López N° 51, domicilio electrónico en usuario N° 113366 y con días y horario de atención, los días martes y jueves de 15:30 a 17:30 horas y el día del vencimiento en el mismo horario.

SALTA, 13 de Marzo de 2026.

Dra. Claudina del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00014082

Fechas de publicación: 17/03/2026, 18/03/2026, 19/03/2026, 20/03/2026, 25/03/2026

Importe: \$ 93,000.00

OP N°: 100133868

EDICTO COMPLEMENTARIO

El Dr. Pablo MUIÑOS, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados **“LOPEZ, LAURA LUCIA POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 958971/26”**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de Sra. Laura Lucía LÓPEZ, DNI 31.545.035, con domicilio real declarado en calle Ameghino 120, Barrio San Antonio de la Localidad de General Güemes, y domicilio procesal en Leandro Alem 510, Barrio Santa Cecilia, de esta ciudad de Salta. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer

saber que se ha fijado el día 30 de abril de 2026 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, 5) El día 18 de junio de 2026 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 19 de agosto de 2026 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 34.000 (10% SMVM). 8) Que ha sido designado Síndico el CPN Sr. Francisco Roque Nieves, con domicilio en calle Martín Cornejo N° 267, domicilio electrónico en usuario N° 110765 y con días y horario de atención, los días martes, miércoles y jueves de 9:00 a 12:00 horas y el día del vencimiento en el mismo horario. SALTA, 13 de Marzo de 2026 .

Dra. Claudina del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00014081

Fechas de publicación: 17/03/2026, 18/03/2026, 19/03/2026, 20/03/2026, 25/03/2026

Importe: \$ 90,300.00

OP N°: 100133867

EDICTO COMPLEMENTARIO

El Dr. Pablo MUIÑOS, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados **“MONTENEGRO, GLADYS AZUCENA POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 957122/26”**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de la Sra. Gladys Azucena MONTENEGRO, DNI 26.361.639, con domicilio real declarado en calle Uruguay 460, Barrio Monumento Güemes, y domicilio procesal en calle Santiago del Estero 494, portero 1, ambos de esta ciudad de Salta. 2) Ordenar a la fallida y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 30 de abril de 2026 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, 5) El día 18 de junio de 2026 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 19 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo, se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$34.000 (10% SMVM). 8) Que ha sido designado Síndico el CPN Sr. Ariel Alejandro Castillo, con domicilio en Manzana 530, Casa

14, Barrio Universidad Católica y a efectos de las verificaciones de crédito fija domicilio en calle Martín Cornejo N°267, domicilio electrónico en usuario N° 111888 y con días y horario de atención, los días martes y jueves de 9:00 a 12:00 horas y el día del vencimiento en el mismo horario.

SALTA, 13 de Marzo de 2026.

Dra. Claudina del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00014080
Fechas de publicación: 17/03/2026, 18/03/2026, 19/03/2026, 20/03/2026, 25/03/2026
Importe: \$ 93,900.00
OP N°: 100133865

EDICTO

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Constanza Martínez Sosa, Secretaria. en autos caratulados: **"TOLABA, NESTOR FERNANDO POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA"**, Expte. N° EXP – 961548/26, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra del Sr. Néstor Fernando Tolaba, DNI 27.699.816, con domicilio en Etapa 11, Manzana 6, Casa 13 de Barrio Limache, constituyendo domicilio procesal en Calle Pueyrredón N° 517 ambos de esta Ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 18 de mayo de 2026 ó el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores anteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación. 5) El día 30 de junio de 2026 ó el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 31 de agosto de 2026 ó el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 34.000 (10% SMVM).–

SALTA, 13 de marzo de 2026.–

Martinez Sosa, Constanza Secretaria

Valor al cobro: 0012 – 00014079
Fechas de publicación: 17/03/2026, 18/03/2026, 19/03/2026, 20/03/2026, 25/03/2026
Importe: \$ 74,700.00
OP N°: 100133863

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades

de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados **"RIOS, ELBA ESTEFANIA DEL CARMEN POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA"**, EXPTE. N° EXP – 961545/26, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, informando que en fecha 11 de marzo de 2.026: 1) Se Declaró en estado de quiebra a la Sra. Elba Estefanía del Carmen RIOS, DNI N° 30.608.231, con domicilio en Etapa 13, Manzana 4, Casa 7, Barrio Limache, con el patrocinio letrado de la Dra. Fernanda del Carmen GUIL, MP N° 3.139, con domicilio procesal en Calle Pueyrredón 517, ambos de esta Ciudad. 2) Que se ordena a la fallida y a los terceros entregar al Síndico los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos a la fallida; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) FIJAR el día 11 de mayo de 2026, o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. 5) FIJAR el día 25 de junio de 2026 como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (arts. 35 y 200 LCQ). 6) DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 24 de agosto de 2026 (art. 39, 200 y conchs. LCQ). 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 35.000.

SALTA, 12 de marzo de 2026.

Dra. Claudina del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00014076

Fechas de publicación: 17/03/2026, 18/03/2026, 19/03/2026, 20/03/2026, 25/03/2026

Importe: \$ 76,200.00

OP N°: 100133846

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados **"SUMBAY, NELSON REYNALDO POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA"**, EXPTE. N° EXP – 961505/26, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, informando que en fecha 11 de marzo de 2.026: 1) Se Declaró en estado de quiebra al Sr. Nelson Reynaldo Sumbay, DNI N° 32.044.054, con domicilio en calle Los Lirios s/n, Barrio El Jardín de la Localidad de la Caldera, con el patrocinio letrado de la Dra. Fernanda del Carmen GUIL, MP N°3.139, con domicilio procesal en Calle Pueyrredón 517, de esta Ciudad. 2) Que se ordena a la fallida y a los terceros entregar al Síndico los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos a la fallida; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) FIJAR el día 11 de mayo de 2026, o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. 5) FIJAR el día 25 de junio de 2026 como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (arts. 35 y 200 LCQ). 6) DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 24 de agosto de 2026 (art. 39, 200 y conchs. LCQ). 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de

ley en la suma de \$ 35.000.
SALTA, 12 de marzo de 2026.

Dra. Claudina del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00014075
Fechas de publicación: 17/03/2026, 18/03/2026, 19/03/2026, 20/03/2026, 25/03/2026
Importe: \$ 73,500.00
OP N°: 100133845

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Constanza Martínez Sosa, en autos caratulados **“RODRIGUEZ, CLAUDIO POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA”, EXPTE. N° EXP – 960612/26**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra del Sr. Claudio Rodríguez, DNI N° 24.397.654, con domicilio real en calle Gerónimo Matorras N° 755, Barrio Santa Victoria de esta ciudad, y domicilio procesal en Avda. Delgadillo N° 732 del Barrio Portezuelo Chico ambos de esta ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 8 de junio de 2026 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, 5) El día 7 de agosto de 2026 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 22 de septiembre de 2026 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 34.000 (10% SMVM).
SALTA, 12 de marzo de 2026.

Dra. Constanza Martínez Sosa, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00014074
Fechas de publicación: 17/03/2026, 18/03/2026, 19/03/2026, 20/03/2026, 25/03/2026
Importe: \$ 75,000.00
OP N°: 100133836

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados **“ORTEGA GARECA, LIGIA LORENA POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA”, EXPTE. N° EXP – 961166/26**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario

de circulación comercial, informando que en fecha 11 de marzo de 2026: 1) Se Declaró en estado de quiebra a la Sra. Ligia Lorena Ortega Gareca, DNI 18.806.964, con domicilio en Mazana 469 B, Casa 3 B° El Huaico, de esta ciudad, con el patrocinio letrado del Dr. Ramiro Gonzalo GIMENEZ, constituyendo domicilio procesal en calle Alvarado 1365, oficina 6, ambos de esta Ciudad. 2) Que se ordena a la fallida y a los terceros entregar al Síndico los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos a la fallida; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) FIJAR el día 11 de mayo de 2026, o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. 5) FIJAR el día 25 de junio de 2026 como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (arts. 35 y 200 LCQ). 6) DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 24 de agosto de 2026 (art. 39, 200 y conchs. LCQ). 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 35.000.

SALTA, 12 de marzo de 2026.

Dra. Claudina del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00014073

Fechas de publicación: 17/03/2026, 18/03/2026, 19/03/2026, 20/03/2026, 25/03/2026

Importe: \$ 73,800.00

OP N°: 100133835

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Constanza Martínez Sosa, Secretaria. en autos caratulados: **“KALILEC, IVANA VALERIA POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 959159/26”**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de la Sra. Ivana Valeria Kalilec, DNI N° 26.215.830, con domicilio real en Barrio El Bosque, Block 6, Departamento, con domicilio procesal en Barrio 17 de Mayo, Mza. 914 B, Casa 8 ambos de esta ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 8 de mayo de 2026 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, 5) El día 26 de junio de 2026 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 27 de agosto de 2026 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 34.000 (10% SMVM).

SALTA, 12 de Marzo de 2026.

Dra. Constanza Martínez Sosa, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00014072
Fechas de publicación: 16/03/2026, 17/03/2026, 18/03/2026, 19/03/2026, 20/03/2026
Importe: \$ 74,700.00
OP N°: 100133834

EDICTO COMPLEMENTARIO

El Dr. Pablo MUIÑOS, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Constanza Martínez Sosa, en autos caratulados **"RIVERO, IVANA NOELIA ANAHI POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA", EXPTE. N° EXP – 957364/26**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de Sra. IVANA NOELIA ANAHI RIVERO, DNI N° 37.510.845, con domicilio en domicilio en Finca Las Costas s/n Villa San Lorenzo, y domicilio procesal en Avda. Delgadillo N° 732 del Barrio Portezuelo Chico, ambos de esta Ciudad. 2) En el presente se hacer saber que el Síndico titular interviniente es la CPN. María Nela Magna Noman, con domicilio en Los Mandarinos N° 384, Barrio Tres Cerritos, fijó días y horarios de atención para recepcionar los pedidos de verificación de créditos, los días martes y miércoles de 17 a 20 hs. en el citado domicilio. 3) Igualmente, Hacer saber que se ha fijado el día 24 de abril de 2026 ó el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores anteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación. 4) El día 15 de junio de 2026 ó el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 5) El día 17 de agosto de 2026 ó el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 6) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$34.000.

SALTA, 5 de marzo de 2026.

Dra. Constanza Martínez Sosa, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00014071
Fechas de publicación: 16/03/2026, 17/03/2026, 18/03/2026, 19/03/2026, 20/03/2026
Importe: \$ 81,600.00
OP N°: 100133806

EDICTO COMPLEMENTARIO

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaria de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: **"IBARRA, MARIA MERCEDES – QUIEBRA DIRECTA" EXPTE. N° EXP – 961.443/26**, ordena la publicación del presente edicto complementario al edicto de la quiebra, en el que se hizo saber que en fecha 05/03/26 se decretó la QUIEBRA DIRECTA POR EXTENSIÓN de MARIA MERCEDES IBARRA, DNI 24.697.457, CUIT N° 27-24697457-3 con domicilio real en ruta provincial N° 28, B° La Angostura casa 10 de la Localidad de San Lorenzo, Salta. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 10 de marzo de 2026 el C.P.N. Juan Pablo López López, D.N.I. N° 27.034.407, matrícula N° 2183, domiciliado en calle Zuviria N° 333, 2do. piso, oficina "D" (domicilio procesal), de esta ciudad, fijó como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días martes, miércoles y jueves de 9:00 a 12:00 hs. en el domicilio procesal sito en calle Zuviria N° 333, 2do. piso, oficina "D", de esta ciudad. SE HACE SABER que de conformidad con la reforma introducida por la ley N° 27.170/15, el arancel para solicitar la verificación de créditos (art. 32 de la LCQ) se establece en el 10% del SMVM, esto es \$35.800 (pesos treinta y cinco mil ochocientos). Igualmente SE HA FIJADO el día 27 de abril de 2026 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 LCQ). El día 15 de junio de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 LCQ). El día 14 de agosto de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 LCQ).

SALTA, 11 de Marzo de 2026.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00014069

Fechas de publicación: 16/03/2026, 17/03/2026, 18/03/2026, 19/03/2026, 20/03/2026

Importe: \$ 82,200.00

OP N°: 100133792

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaria a cargo de la Dra. Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados **"RAMOS, DAIANA AGOSTINA – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 951.447/25"**, hace saber que en fecha 11 de marzo de 2026 se decretó la QUIEBRA DIRECTA de la Sra. Daiana Agostina Ramos, DNI 34.434.293, CUIL 27-34434293-3, con domicilio real en ruta nacional 68, km 167, Paraje La Falda, Cerrillos y/o Hugo Saravia Cánepa 245, barrio Antártida Argentina, Cerrillos (según consta en DNI) y domicilio procesal en manzana 491A, casa 5, barrio Mirasoles, de esta ciudad. Se ha fijado el 18 de marzo de 2026 a hs. 09:00 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase "B"). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación de la fallida en autos. INTIMAR a la fallida y a terceros para que entreguen a la sindicatura los

bienes de aquella, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La PROHIBICIÓN de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).

SECRETARÍA, 11 de Marzo de 2026.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00014062
Fechas de publicación: 13/03/2026, 16/03/2026, 17/03/2026, 18/03/2026, 19/03/2026
Importe: \$ 66,600.00
OP N°: 100133775

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados **"PÉREZ, HÉCTOR LEONARDO – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA"**, **EXPTE N° EXP 957.112/26**, hace saber que en fecha 11 de marzo de 2026 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. HÉCTOR LEONARDO PÉREZ, DNI 31.228.066, CUIL 20-31228066-4, con domicilio real en calle los Paraísos casa 04, barrio Padre Luis Olivera y calle Las Vertientes casa 67 Dpto. A, ambos de la localidad de Vaqueros, y domicilio procesal en calle Getulio Vargas N° 2.999, de esta ciudad, en los términos establecidos en los arts. 77, 82 y sgtes. y cctes. de la LCQ. Se ha fijado el día 30 de marzo de 2026 a hs. 10:00 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase "B"). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación del fallido en autos. INTIMAR al fallido y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquel, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La PROHIBICIÓN de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).

SECRETARÍA, 11 de marzo de 2026.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00014061
Fechas de publicación: 13/03/2026, 16/03/2026, 17/03/2026, 18/03/2026, 19/03/2026
Importe: \$ 69,900.00
OP N°: 100133774

EDICTO

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados **"LÓPEZ, ALEJANDRO EXEQUIEL – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA"**, EXPTE N° EXP 957.365/26, hace saber que en fecha 11 de marzo de 2026 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. ALEJANDRO EXEQUIEL LÓPEZ, DNI 35.935.119, CUIL 20-35935119-5, con domicilio real en Francisco Castro N° 1384 Villa Los Sauces, y domicilio procesal en avenida Delgadillo N° 732 del barrio Portezuelo Chico, ambos de esta ciudad. Se ha fijado el día 31 de marzo de 2026 a hs. 09:00 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase "B"). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación del fallido en autos. INTIMAR al fallido y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquel, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La PROHIBICIÓN de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).

SECRETARÍA, 11 de marzo de 2026.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00014060

Fechas de publicación: 13/03/2026, 16/03/2026, 17/03/2026, 18/03/2026, 19/03/2026

Importe: \$ 61,200.00

OP N°: 100133773

EDICTO

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados **"GARCÍA, JAVIER RODRIGO – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA"**, EXPTE N° EXP 958.687/26, hace saber que en fecha 11 de marzo de 2026 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. JAVIER RODRIGO GARCÍA, DNI 42.017.520, CUIL 20-42017520-6, con domicilio real en B° Pinares, manzana 26, casa 8, y domicilio procesal en calle Alvarado N° 1375, ambos de esta ciudad. Se ha fijado el día 31 de marzo de 2026 a hs. 10:00 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase "B"). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación del fallido en autos. INTIMAR al fallido y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquel, así como los

libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ).
La PROHIBICIÓN de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).
SECRETARÍA, 11 de marzo de 2026.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00014059
Fechas de publicación: 13/03/2026, 16/03/2026, 17/03/2026, 18/03/2026, 19/03/2026
Importe: \$ 60,000.00
OP N°: 100133772

EDICTO

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados **“CORBALAN JABIE, CHRISTIAN FEDERICO – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA”, EXPTE. N° EXP – 954.071/26**, hace saber que en fecha 10 de marzo de 2026 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. Christian Federico Corbalán Jabie, DNI 35.918.302, CUIL 20-35918302-0 con domicilio real en manzana 495, casa 8, barrio El Huaico Chico y domicilio procesal en calle San Luis 192, ambos de esta ciudad. Se ha fijado el 17 de marzo de 2026 a hs. 09:00 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase “B”). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación del fallido en autos. INTIMAR al fallido y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquel, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La PROHIBICIÓN de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).
SECRETARÍA, 10 de marzo de 2026.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00014047
Fechas de publicación: 12/03/2026, 13/03/2026, 16/03/2026, 17/03/2026, 18/03/2026
Importe: \$ 61,500.00
OP N°: 100133728

EDICTO

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados **"GARNICA, MERCEDES DEL MILAGRO – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA"**, EXPTE. N° EXP – 957.327/26, se hace saber que en fecha 10 de marzo de 2026 se decretó la QUIEBRA DIRECTA de la Sra. Mercedes del Milagro Garnica, DNI 31.066.916, CUIL 23-31066916-4 con domicilio real en Mza. 13, lote 03, grupo 648, B° Castañares y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. Se ha fijado el 30 de marzo de 2026 a hs. 09:00 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase "B"). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación de la fallida en autos. INTIMAR a la fallida y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquella, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La PROHIBICIÓN de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).

SECRETARÍA, 10 de marzo de 2026.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00014046

Fechas de publicación: 12/03/2026, 13/03/2026, 16/03/2026, 17/03/2026, 18/03/2026

Importe: \$ 62,700.00

OP N°: 100133726

EDICTO .

El Dr. Martín Cordomí, Juez (i) del Juzgado de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación del Distrito Judicial Tartagal , Secretaría de la Dra. Julieta Alvarez, en autos caratulados **"ORTIZ, VICTORIA JOVITA POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA"**, EXPTE. N° EXP – 958867/26, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial, informando que en fecha 10 de Marzo de 2026: 1) Que se DECLARARÓ en estado de quiebra de la Sra. Victoria Jovita Ortiz, CUIL 27-27753808-9, con domicilio real en barrio San Lorenzo, calle Pje. Sargento 1° Hugo Herrera S/N, de la ciudad de Coronel Juan Solá Morillo. 2) Que se ordena al fallido y a los terceros que entregar al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) FIJAR el día 30 de abril de 2026, o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. 5) FIJAR el día 18 de Junio de 2026 como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (arts. 35 y 200 LCQ) 6) DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 19 de Agosto de 2026 (art. 39, 200 y conchs. LCQ) . 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 34.000.

Fdo. Dra. Julieta Alvarez– Secretaria.

Dra. Julieta Alvarez, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00014045
Fechas de publicación: 12/03/2026, 13/03/2026, 16/03/2026, 17/03/2026, 18/03/2026
Importe: \$ 69,000.00
OP N°: 100133725

EDICTO COMPLEMENTARIO

El Dr. Pablo MUIÑOS, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Constanza Martínez Sosa, en autos caratulados **“GUAYMAS, YAMILA CAROLINA POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA”, EXPTE. N° EXP – 957318/26**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1.) Hacer conocer el estado de quiebra a la Sra. Yamila Carolina GUAYMAS, D.N.I. N° 30.545.603, constituyendo domicilio real calle Alvarado N° 760 de Barrio San Cayetano, de la Localidad de Cafayate, y procesal en calle Nicolás Medina N° 72 V° El Sol ambos de esta ciudad. 2). En el presente se hacer saber que el Síndico titular interviniente es el CPN. Ariel Alejandro Castillo, con domicilio en calle Martín Cornejo N° 267. Que fijó días y horarios de atención para recepcionar los pedidos de verificación de créditos, los días martes, y jueves de 9:00 a 12:00 hs. en el citado domicilio. 3) Igualmente, hacer saber que se ha fijado: el día 24 de abril de 2026 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, 4) el día 16 de junio de 2026 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 5) El día 18 de agosto de 2026 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 6) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 34.000. **SALTA**, 6 de marzo de 2026

Dra. Constanza Martínez Sosa, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00014033
Fechas de publicación: 12/03/2026, 13/03/2026, 16/03/2026, 17/03/2026, 18/03/2026
Importe: \$ 80,700.00
OP N°: 100133685

EDICTO

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaría a cargo de la Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados **"BAIGORRI, MARCOS IGNACIO – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA"**, EXPTE. N° EXP – 960902/26, se hace saber que en fecha 09 de marzo de 2026 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. Marcos Ignacio Baigorri, DNI N° 34.025.097, CUIT N° 20-34025097-5, con domicilio real en Mza. 32, Lote 3, B° Sagrado Corazón, Localidad de General Güemes (denunciado en la demanda) y/o en B° Juan Domingo Perón, Mza. 13A, Sección 10, Campo Santo –General Güemes (conforme surge del DNI) y domicilio procesal en Av. San Martín N° 452 de esta ciudad de Salta. Se ha fijado el día 16 de marzo de 2026 a hs. 09:00 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase "B"). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación del fallido en autos. INTIMAR al fallido y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquel, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La PROHIBICIÓN de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).

SECRETARÍA, 09 de marzo de 2026

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00014032

Fechas de publicación: 12/03/2026, 13/03/2026, 16/03/2026, 17/03/2026, 18/03/2026

Importe: \$ 69,300.00

OP N°: 100133670

EDICTO COMPLEMENTARIO

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Constanza Martínez Sosa, Secretaria, en autos caratulados **"CARDOZO, ULISES GUSTAVO EMANUEL POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 954377/26,"** ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra del Sr. Ulises Gustavo Emanuel CARDOZO DNI N° 38.344.769, constituyendo domicilio real en Manzana 5 casa 01 Barrio Los Crespones, Localidad de Cerrillos, Salta, y domicilio procesal en calle Getulio Vargas N° 2.999 de esta ciudad.– 2) En el presente se hace saber que el Síndico titular interviniente es el CPN. Francisco Roque Nievas, con domicilio en Martín Cornejo N° 267 que fijó días y horarios de atención para recepcionar los pedidos de verificación de créditos, los días martes, miércoles y jueves de 9:00 a 12:00 horas en el citado domicilio 3) Hacer saber que se ha fijado el día 15 de abril de 2026 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, 4) El día 10 de junio o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el

Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 5) El día 11 de agosto de 2026 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$34.000 (10% SMVM). **SALTA**, 9 de Marzo de 2026.

Dra. Constanza Martínez Sosa, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00014031
Fechas de publicación: 11/03/2026, 12/03/2026, 13/03/2026, 16/03/2026, 17/03/2026
Importe: \$ 78,300.00
OP N°: 100133662

El Dr. Pablo MUIÑOS, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Constanza Martínez Sosa, Secretaria, en autos caratulados **“OSORES, IGNACIO ESTEBAN POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA”, EXPTE. N° EXP – 957101/26**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra del Sr. Ignacio Esteban OSORES DNI N° 33.696.358 constituyendo domicilio real en en Julio Argentino Roca 2197, Villa Juanita, Salta, y procesal en Barrio 17 de Mayo, Mza. 914 B, casa 8 de esta ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 15 de abril de 2026 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación. 5) El día 10 de junio de 2026 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 11 de agosto de 2026 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$34.000 (10% SMVM). **SALTA**, 6 de marzo de 2026.

Dra. Constanza Martínez Sosa, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00014019
Fechas de publicación: 11/03/2026, 12/03/2026, 13/03/2026, 16/03/2026, 17/03/2026
Importe: \$ 73,800.00
OP N°: 100133622

CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8 (sito en Av. Roque S. Peña 1211, Piso 7, CABA), a cargo del Dr. Cosentino, Javier, Secretaría N° 15, a cargo de la Dra. Berdeal, Maria Teresa, comunica por cinco días en los autos: **"OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE TELECOMUNICACIONES S/CONCURSO PREVENTIVO" – EXPTE 24776/2025**, que la Obra Social del Personal de Telecomunicaciones (CUIT: 30-60871639-0) se presentó a concurso preventivo en fecha 12/12/2025, habiéndose decretado la apertura concursal en fecha 4 de Febrero de 2026. Ha sido designado SÍNDICO clase "A" al ESTUDIO CORDERO, SUAREZ Y ASOCIADOS con domicilio constituido en la calle Moliere 476, piso 5 "22", CABA, Teléfonos de contacto, 11 66406105 / 11 66392915, a quienes los acreedores por causa o título anterior a la presentación, deberán presentar los pedidos de verificación de créditos hasta el día 9 de Abril del 2026 (art. 32 L.C.) a la dirección de correo sindicosostel@gmail.com, de corresponder deberán abonar el arancel concursal al CBU 0290058210000001139225 (ALIAS ATOMO.PISADA.ARENA) de quien resulta titular Osvaldo Horacio Cordero. Se deja constancia de que los acreedores deberán consultar el sistema de verificación tempestiva expuesto en el decreto de apertura de fecha 04/02/26 (Fs. 7179/88) en los puntos "3.a), b),c) y d)" al que podrá accederse desde el Sistema de Consulta Pública de Causas PJN (<http://scw.pjn.gov.ar/>). Los informes previstos en los arts. 35 y 39 L.C.Q. se fijaron para los días 03/07/2026 y 30/09/2026 respectivamente. Audiencia informativa: 15/04/2027 a las 11 hs, en la Sala de Audiencias del Juzgado. El vencimiento del período de exclusividad opera el 22 de Abril de 2027.– Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta.

BUENOS AIRES, marzo de 2025.

Dr. Martín Cortes Funes, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00029577
Fechas de publicación: 12/03/2026, 13/03/2026, 16/03/2026, 17/03/2026, 18/03/2026
Importe: \$ 68,700.00
OP N°: 100133678

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20 sito en Marcelo T. De Alvear 1840, piso 4°, de la Capital Federal, a cargo del Dr. Eduardo E. Malde, Secretaría N° 40, a mi cargo, en los autos: **"INTEGRAL PACK EXPRESS S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO" (EXPTE.19795/ 2025)**, comunica que por cinco días el día 01/12/2025 se dispuso la apertura del concurso preventivo de Integral Pack Express S.A. (CUIT: 30-70804672-4), con domicilio en la calle Reconquista 1016 piso 7, CABA, que se designó como sindicatura general al Estudio Botana-Blaskoviz con domicilio constituido en la calle Tucumán 540, Piso 19, Oficinas "E" y "F", CABA, tel. 48131228 y como sindicatura verificante al Estudio Coscia, Drzewko & Asociados con domicilio constituido en Cerrito 1128 PB, CABA, T.E. 1169475920. Los acreedores de causa o título anterior a la presentación del concurso deberán presentar

los pedidos de verificación de sus créditos de manera íntegramente digital hasta el día 20/3/2026 a la dirección de correo integralpackconcurso@gmail.com, de conformidad con el "protocolo de verificación" obrante en fs. 700/1 de la causa, que podrán consultar a través del Sistema de Consulta Web del PJN (<http://scw.pjn.gov.ar/>). Los informes previstos en los arts. 35 y 39 LCQ se fijaron para los días 24/6/2026 y 3/9/2026 respectivamente. La resolución verificatoria prevista en el art. 36 LCQ se fijó para el día 07/08/2026. La audiencia informativa tendrá lugar el 16/3/2027 a las 10 hs en la sala de audiencias del juzgado. El vencimiento del período de exclusividad opera el 23/3/2027.

BUENOS AIRES, 29 de diciembre de 2025.

Diego Martin Parducci. SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00029552
Fechas de publicación: 11/03/2026, 12/03/2026, 13/03/2026, 16/03/2026, 17/03/2026
Importe: \$ 63,900.00
OP N°: 100133648

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 20, Secretaría Nro. 40 sito en Marcelo T. de Alvear 1840 Piso 4 de la Ciudad de Buenos Aires, en el marco del expediente **"MD TRANSPORTE Y LOGISTICA S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO" (EXPTE. 19796/2025)**, comunica por cinco días que el día 01/12/2025 se decretó la apertura del concurso preventivo de MD Transporte y Logística S.A. (CUIT 30-71173121-7), con domicilio en la calle Reconquista 1016 piso 7, CABA, que se designó como sindicatura general al Estudio Botana-Blaskoviz con domicilio constituido en la calle Tucumán 540, Piso 19, Oficinas "E" y "F", CABA, tel. 48131228 y como sindicatura verificante al Estudio Coscia, Drzewko & Asociados con domicilio constituido en Cerrito 1128 PB, CABA, T.E. 1169475920. Los acreedores de causa o título anterior a la presentación del concurso deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos de manera íntegramente digital hasta el día 20/3/2026 a la dirección de correo mdtlconcurso@gmail.com, de conformidad con el "protocolo de verificación" obrante en fs. 913/4 de la causa, que podrán consultar a través del Sistema de Consulta Web del PJN (<http://scw.pjn.gov.ar/>). Los informes previstos en los arts. 35 y 39 LCQ se fijaron para los días 24/6/2026 y 3/9/2026 respectivamente. La resolución verificatoria prevista en el art. 36 LCQ se fijó para el día 07/08/2026. La audiencia informativa tendrá lugar el 16/3/2027 a las 10 hs en la sala de audiencias del juzgado. El vencimiento del período de exclusividad opera el 23/03/2027.

BUENOS AIRES, 29 de diciembre de 2025.

Diego Martin Parducci. SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00029551
Fechas de publicación: 11/03/2026, 12/03/2026, 13/03/2026, 16/03/2026, 17/03/2026
Importe: \$ 63,000.00
OP N°: 100133647

EDICTOS JUDICIALES

El Dr. Daniel Juan Canavoso, Juez de Primera Instancia en Personas y Familia de 6ta Nominación, Secretaría de la Dra. Cecilia Cabezas, en los autos caratulados: **"ESPINOZA GALVAN, M. R.; ESPINOZA GALVAN, A. J. POR GUARDA JUDICIAL", EXPTE. N.º 862723/2024**, a dispuesto CITAR a la Sra. Mercedes Rosa Galván, DNI N° 36.033.062, por EDICTOS, haciéndole conocer lo dispuesto en los puntos III, IV, V, VI y VII del proveído de fecha 5/08/2025 dictado en autos: III) Por iniciada acción de Guarda de los menores M.R.E.G., DNI N° 57.355.468 y A.J.E.G., DNI N° 54.799.764, solicitada por la abuela paterna, Sra. Antonia Gladis Peloc. IV) Impártase a la misma trámite de JUICIO SUMARIO y de la demanda instaurada, con las copias que corresponda (art. 120), dése traslado a los Sres. Luis Humberto Espinoza y Mercedes Rosa Galván, por el término de 6 días, para que comparezca y la conteste bajo apercibimiento de rebeldía (59 del C.P.C. y C.). V) Intímese a los demandados a constituir domicilio procesal dentro del perímetro de esta ciudad, bajo apercibimiento de considerarse automáticamente como tal los estrados del Tribunal (41 del C.P.C. y C.). VI) Intímese asimismo a denunciar domicilio real, bajo apercibimiento de considerarse como tal el domicilio procesal. VII) Martes y jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuera feriado para notificaciones en Secretaría (art. 133 del C.P.C. y C), a fin de que se presente por ante este Juzgado, tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de un día de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que la represente a la Defensoría Oficial Civil que por turno corresponda... Fdo. Dr. Daniel Juan Canavoso, Juez; Dra. Cecilia Cabezas, Secretaría.
SALTA, 6 de marzo de 2026.

Dra. Cecilia Cabezas, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100019285
Fechas de publicación: 17/03/2026
Sin cargo
OP N°: 100133860



Sección **Comercial**

Tólar Grande, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

PROANDES S.A.S.

Por Instrumento privado con certificación notarial digital de fecha 19/01/2026, se constituyó la Sociedad por Acciones Simplificada denominada **PROANDES S.A.S.**, con **domicilio** en la Jurisdicción de la Provincia de Salta y **sede social** en la calle Av. Entre Ríos 966, ciudad de Salta.

Socios: Alejo Andrés Muñoz, DNI 43951862, CUIT 20439518627, nacionalidad: argentino, nacido el 16/01/2002, profesión: estudiante, estado civil: soltero, con domicilio en Praderas De San Lorenzo Manzana 2, Lote 1, localidad de San Lorenzo. Juan Ignacio Aldazabal, DNI 36802318, CUIT 20368023184, nacionalidad: argentino, nacido el 27/03/1992, profesión: estudiante, estado civil: soltero, con domicilio en Pasaje Eleuterio Suarez 2720, San Lorenzo.

Plazo de duración: 99 años.

Objeto: la sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades, con exclusión de las limitaciones del art. 39 de la Ley 27.349: 1. COMERCIAL: Compra, venta, permuta, importación, exportación, representación, distribución, consignación y fraccionamiento de todo tipo de productos, insumos y herramientas de ferretería industrial y domiciliaria, materiales eléctricos, sanitarios, pinturas, abrasivos, elementos de seguridad industrial (EPP) y materiales para la construcción en seco y húmeda. 2. FLUIDOS Y SANEAMIENTO: Comercialización, instalación, reparación y mantenimiento de bombas de agua (centrífugas, periféricas, sumergibles), sistemas de presurización, plantas de tratamiento de líquidos, válvulas, cañerías, accesorios hidráulicos y neumáticos, y todo insumo relacionado con el movimiento de fluidos. 3. AGROPECUARIA: Compra, venta y distribución de insumos para el agro, sistemas de riego, maquinarias agrícolas, repuestos y accesorios para la industria del tabaco, granos y vid. 4. SERVICIOS: Prestación de servicios de diagnóstico técnico, reparación y post-venta de los equipos comercializados.

Capital: \$ 700000, dividido por 700 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1000 valor nominal cada una y con derecho a 1 voto por acción. Suscriptas por Alejo Andrés Muñoz: 350 acciones, y Juan Ignacio Aldazabal: 350 acciones. Integración: 25% dinero en efectivo, y el saldo a integrarse en el plazo de 2 años contados desde la constitución de la sociedad.

Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. Durante todo el tiempo en el cual la sociedad la integre un único socio, éste podrá ejercer las atribuciones que la ley le confiere a los órganos sociales, en cuanto sean compatibles, incluida la administración y representación legal. Cuando la administración fuere plural, las citaciones a reunión del órgano de administración y la información sobre el temario, se realizarán por medio fehaciente. También podrá efectuarse por medios electrónicos, en cuyo caso, deberá asegurarse su recepción. Las reuniones se realizarán en la sede social o en el lugar que se indique fuera de ella, pudiendo utilizarse medios que permitan a los participantes

comunicarse simultáneamente entre ellos. Para la confección del acta rigen las previsiones del tercer párrafo del artículo 51 de la Ley 27.349. Las resoluciones se adoptarán por mayoría absoluta de votos de los miembros presentes. Los administradores podrán auto convocarse para deliberar sin necesidad de citación previa, en cuyo caso las resoluciones adoptadas serán válidas si asisten la totalidad de los miembros y el temario es aprobado por mayoría absoluta. Quien ejerza la representación de la sociedad obliga a ésta por todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social.

Administradores: Se designa como Administrador Titular a Alejo Andrés Muñoz, DNI 43951862, y como Administrador Suplente a Juan Ignacio Aldazabal, DNI 36802318. Ambos con domicilio especial en Av. Entre Ríos 966, Salta, Salta.

Fiscalización: Prescinde del órgano de fiscalización.

Síndicos: No establece.

Fecha del cierre del ejercicio económico: 31/12.

Torrice, ASESORA LEGAL- DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00029651

Fechas de publicación: 17/03/2026

Importe: \$ 36,240.00

OP N°: 100133864

DEMAGA S.A.S.

Por Instrumento privado con certificación notarial digital, de fecha 05/02/2026, se constituyó la Sociedad por Acciones Simplificada denominada **DEMAGA S.A.S.**, con **domicilio** en la jurisdicción de la provincia de Salta y **sede social** en la calle Francia N° 515, Barro Morosini, en la ciudad de Salta, provincia de Salta.

Socios: Alejandra María Wayar, DNI N° 14.828.715, CUIT 27-14828715-0, de nacionalidad argentina, nacida el 24/04/1962, profesión: comerciante, estado civil: casada con Federico Horacio Irigoyen, con domicilio en Avenida Automóvil Club S/N, Cachi, provincia de Salta. Guillermo Ariel Anzalone, DNI N° 24.516.335, CUIT 20-24516335-6, de nacionalidad argentino, nacido el 27/03/1975, profesión: comerciante, estado civil: casado con Valeria del Mar Drosina, con domicilio en calle Teodoro Fels N° 105, Villa Tesei, Hurlingham, provincia de Buenos Aires.

Plazo de duración: 50 años.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades, con exclusión de las limitaciones del art. 39 de la Ley 27.349: realizar compras, ventas, permutas de prendas y/o accesorios de vestir bajo cualquier modalidad y/o forma jurídica, relacionadas con el objeto comercial en su más amplia interpretación. Incluye representaciones, distribuciones y franquicias.

Capital: \$ 4.000.000, dividido por 4.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1.000, valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. **Suscripción:** El Socio Alejandra María Wayar suscribe 2.000 acciones. El Socio Guillermo Ariel Anzalone suscribe 2.000 acciones. **Integración:** veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad.

Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o

más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente.

Administradores: Se designa como Administrador Titular a Alejandra María Wayar, DNI N° 14.828.715, con domicilio especial en Avenida Automóvil Club S/N, Matricula N° 2314 Secc. H, Fracción 5ª, departamento de Cachi, provincia de Salta; Como Administrador Suplente a Guillermo Ariel Anzalone, DNI N° 24.516.335, con domicilio especial en Teodoro Fels N° 105, Villa Tesei, Hurlingham, provincia de Buenos Aires.

Fiscalización: Prescinde del órgano de fiscalización.

Síndicos: No establece.

Fecha del cierre del ejercicio económico: 30/11.

Hubaide, ASESORA LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00029645

Fechas de publicación: 17/03/2026

Importe: \$ 22,140.00

OP N°: 100133843

ASAMBLEAS COMERCIALES

ALTOS DE TRES CERRITOS S.A.

Se convoca a los Señores Accionistas a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** que se celebrará el día **08 DE ABRIL DE 2026** a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria en la calle Lavalle N° 75, entre Caseros y Alvarado, de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta, a fin de considerar el siguiente

Orden del Día:

- 1) Elección de dos accionistas para firmar el Acta;
- 2) Consideración de los Estados contables y Balances de los ejercicios económicos cerrados a las fechas 30-06-22, 30-06-23, 30-06-24 y 30-06-25. Reserva legal. Reserva facultativa;
- 3) Destino y asignación de utilidades del ejercicio económico finalizado en 2025;
- 4) Consideración de la gestión de los miembros del directorio por los ejercicios económicos considerados en el punto 1;
- 5) Elección de nuevos miembros del directorio por finalización de mandato;
- 6) Fijación de Honorarios para los miembros del directorio.

Nota: Se deja constancia de que quedan a disposición de los Señores Accionistas, copias de la documentación contable a ser analizada, en el domicilio de la Escribana María Carolina Dellmans Pacheco, sita en calle Lavalle 75, Ciudad de Salta, Teléfono 4329047 los días lunes a viernes en el horario de 15:00 a 17:00 horas.

María Soledad Cantarero, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00029650
Fechas de publicación: 16/03/2026, 17/03/2026, 18/03/2026, 19/03/2026, 20/03/2026
Importe: \$ 109,200.00
OP N°: 100133862

EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE SALTA SOCIEDAD ANONIMA – EDESA S.A.

Se convoca a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** de Accionistas de la Empresa Distribuidora de Electricidad de Salta Sociedad Anónima – EDESA SA a realizarse el día **Jueves 9 DE ABRIL DEL 2026**, a realizarse en la sede social sita en Office Park II – Planta Baja, Circunvalación Oeste, CP A4401, San Lorenzo, Salta, a las 11:00 horas en primera convocatoria, a los efectos de considerar el siguiente

Orden del Día:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta;
- 2) Consideración de los documentos indicados en el artículo 234, inc. 1° de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025;
- 3) Consideración y destino de los resultados del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2025;
- 4) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora;
- 5) Consideración de las remuneraciones al directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2025;
- 6) Consideración de las remuneraciones a la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025;
- 7) Fijación del Número de Directores. Designación de Directores.
- 8) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora;
- 9) Consideración de la retribución al Auditor Externo correspondientes a los estados financieros del ejercicio 2025.
- 10) Designación del Auditor Externo de los estados financieros correspondientes al ejercicio 2026.
- 11) Autorizaciones.

Nota 1: Para asistir a la Asamblea es necesario registrarse, previa acreditación del carácter de accionista, hasta tres (3) días hábiles antes de la fecha fijada, en la Sede Social, Office Park II – Planta Baja, Circunvalación Oeste, CP A4401, San Lorenzo, Salta, horario de 10 a 12 y de 14 a 17 horas. El plazo vence el 1 de abril del 2026 a las 17hs.

Nota 2: Los señores accionistas podrán hacerse representar por mandatarios, para lo que deberán remitir a la Sociedad con cinco (5) días hábiles de antelación a la celebración el instrumento habilitante correspondiente suficientemente autenticado.

Nota 3: Atento lo dispuesto por el Art. 22, Capítulo II, Sección I, Título II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores, al momento de inscripción para participar de la Asamblea, se deberán informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y número de documento de identidad de las personas físicas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del Registro donde se hallan inscriptas y de su jurisdicción; domicilio con indicación de su carácter. Los mismos datos deberán ser proporcionados por quien asista a la Asamblea como representante del titular de las acciones.

Nota 4: Respecto de la forma de voto, cada accionista será consultado individualmente en cada punto del orden del día el sentido en que ejercerá su voto.

Rodrigo Santander, APODERADO

Factura de contado: 0011 – 00029566
Fechas de publicación: 11/03/2026, 12/03/2026, 13/03/2026, 16/03/2026, 17/03/2026
Importe: \$ 122,100.00
OP N°: 100133664

AVISOS COMERCIALES

INGEMYC S.R.L. – MODIFICACIÓN DE CONTRATO – GERENTE

Mediante Acta de Reunión de Socios de fecha 29 de enero de 2026 con firmas certificadas, los socios Ariel Emanuel Casso y el señor Daniel Alejandro Martinez Carrique, resolvieron reformar el estatuto de la sociedad. Como consecuencia queda modificado en su Artículo Quinto del contrato social de la siguiente manera: ***“ARTÍCULO QUINTO: Administración y Representación: La administración y representación de la sociedad estará a cargo UN SOLO GERENTE, socio o no, que actuará de forma individual, sin cuya previa conformidad, no se podrá realizar ningún acto de disposición de los bienes que integren el patrimonio societario. Podrá designarse un suplente. En tal carácter, el gerente tiene todas las facultades para obligar a la sociedad en todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se vinculen con él, incluso los que menciona el artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación: la adquisición de bienes muebles, inmuebles, contratación de préstamos, la constitución de derechos reales de garantía, la presentación en licitaciones públicas y privadas, el otorgamiento de poderes, la intervención en actuaciones ante todos los bancos nacionales, provinciales y/o municipales, oficiales o privados, del país o del extranjero, pudiendo solicitar créditos, préstamos y financiamiento en general, abrir y cerrar todo tipo de cuentas en cualquier entidad bancaria, emitir y aceptar cheques y giros, girar en descubierto. La presente enunciación no es limitativa ni taxativa. El gerente titular deberá depositar la suma de diez mil pesos (\$10.000,00) en la caja de la sociedad en concepto de garantía al inicio de su mandato, en cumplimiento del artículo 157 apartado 3 y 256 apartado 2 de la Ley 19.550.”***

Asimismo, se decide en forma unánime la designación como único gerente de Ariel Emanuel Casso, DNI 33.235.730, quien acepta el cargo, y constituye domicilio especial sito en calle Ayacucho N° 756, de esta ciudad de Salta, provincia de Salta.

Castilla, ASESORA LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00029644
Fechas de publicación: 17/03/2026, 18/03/2026
Importe: \$ 31,920.00
OP N°: 100133842

PACIFIC RIM MINING CORPORATION ARGENTINA S.A. – INSCRIPCIÓN DE AUMENTO DE

CAPITAL

Mediante Actas de Asamblea de fecha 28 de febrero de 2023, Acta de Asamblea de fecha 13 de marzo de 2023, Acta de Asamblea de fecha 20 de marzo de 2023, Acta de Asamblea de fecha 05 de abril de 2023, Acta de Asamblea de fecha 18 de abril de 2023, Acta de Asamblea de fecha 02 de mayo de 2023, Acta de Asamblea de fecha 11 de mayo de 2023, Acta de Asamblea de fecha 05 de junio de 2023, Acta de Asamblea de fecha 22 de junio de 2023, Acta de Asamblea de fecha 10 de julio de 2023, Acta de Asamblea de fecha 20 de julio de 2023, Acta de Asamblea de fecha 15 de agosto de 2023, Acta de Asamblea de fecha 06 de septiembre de 2023, Acta de Asamblea de fecha 05 de octubre de 2023, Acta de Asamblea de fecha 07 de noviembre 2023, Acta de Asamblea de fecha 06 de diciembre 2023, Acta de Asamblea de fecha 20 de diciembre 2023, Acta de Asamblea de fecha 09 de enero 2024, Acta de Asamblea de fecha 06 de febrero de 2024, Acta de Asamblea de fecha 21 de marzo de 2024, Acta de Asamblea de fecha 23 de abril de 2024, Acta de Asamblea de fecha 06 de mayo de 2024, Acta de Asamblea de fecha 15 de mayo de 2023, Acta de Asamblea de fecha 29 de mayo de 2024, Acta de Asamblea de fecha 07 de junio de 2024, Acta de Asamblea de fecha 12 de junio de 2024, Acta de Asamblea de fecha 24 de junio de 2024, Acta de Asamblea de fecha 08 de julio de 2024, Acta de Asamblea de fecha 19 de julio de 2024, 02 2024, Acta de Asamblea de fecha 20 de agosto de 2024, Acta de Asamblea de fecha 05 de septiembre de 2024, Acta de Asamblea de fecha 16 de septiembre de 2024, Acta de Asamblea de fecha 25 de septiembre de 2024, Acta de Asamblea de fecha 08 de octubre de 2024, Acta de Asamblea de fecha 16 de octubre de 2024, Acta de Asamblea de fecha 28 de octubre de 2024, Acta de Asamblea de fecha 08 de noviembre de 2024, Acta de Asamblea de fecha 19 de noviembre de 2024, Acta de Asamblea de fecha 26 de noviembre de 2024, Acta de Asamblea de fecha 02 de noviembre de 2024, Acta de Asamblea de fecha 06 de diciembre de 2024, Acta de Asamblea de fecha 13 de diciembre de 2024, Acta de Asamblea de fecha 19 de diciembre de 2024, Acta de Asamblea de fecha 07 de enero de 2025, Acta de Asamblea de fecha 21 de enero de 2025, Acta de Asamblea de fecha 31 de enero de 2025, Acta de Asamblea de fecha 11 de febrero de 2025, Acta de Asamblea de fecha 04 de abril de 2025, Acta de Asamblea de fecha 25 de abril de 2025, los Accionistas resolvieron aumentar el capital social de \$3.607.054.259 elevándolo a \$26.388.627.719 mediante la capitalización de aportes irrevocables. En consecuencia, se reformó el artículo cuarto del estatuto social, el cual quedó redactado de la siguiente manera: **“Artículo cuarto: CAPITAL SOCIAL:** El capital social se fija en la suma de \$26.388.627.719 representado por 26.388.627.719 acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a un (1) voto por acción y de pesos (\$1) cada una. El capital social puede elevarse hasta el quintuplo por resolución de la asamblea, la que podrá delegar en el directorio la época de emisión, forma y condiciones de pago”.

Mogrovejo, ASESOR LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00029643

Fechas de publicación: 17/03/2026

Importe: \$ 32,400.00

OP N°: 100133841

CN AGRO S.A. – INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO

Mediante Acta de Asamblea General Ordinaria N° 21 de fecha 18 de marzo de 2025, los accionistas resolvieron designar autoridades, quedando establecida la distribución de cargos de la siguiente manera: (i) Presidente – Director Titular: Eduardo Gómez Naar Juncosa, D.N.I. N° 33.970.892 , C.U.I.T. N° 20-33970892-5; (ii) Director Titular: Tomás Gómez Naar Juncosa, D.N.I. N° 33.970.893 C.U.I.T. N° 20-33970893-3; (iii) Director Suplente: María Socorro Gómez Naar, DNI N° 33.090.471, C.U.I.T. N° 27-33090471-8, quienes aceptaron el cargo y establecieron el domicilio especial en calle Rivadavia N° 520, de la ciudad de Salta, provincia de Salta.

Vera Toranzos, ASESORA LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00029642
Fechas de publicación: 17/03/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100133840

SOLEIL SAS – INSCRIPCIÓN DE ADMINISTRADOR TITULAR Y SUPLENTE

Se informa que mediante Acta de fecha 05/02/2026, se resolvió la designación de nuevos administradores Titular y Suplente de la sociedad, en reemplazo de los Sres. Abel Omar Castillo y Federico Arnaldo Vicente Castillo, quedando el Órgano de Administración establecido de la siguiente manera: Administrador Titular: María Gabriela Wayar Diaz, DNI N° 17.791.014 (CUIL 27-17791014-2), nacida el 20 de Febrero de 1966, soltera, con domicilio en Finca San Antonio, Cachi Adentro, Departamento del mismo nombre de esta Provincia. Administrador Suplente: Facundo de los Rios Wayar, DNI N° 35.048.379 (CUIL 23-35048379-9), nacido el 20 de Mayo de 1990, casado en primeras nupcias con Brenda Gabriela Diaz Zupan, con domicilio en Block 63 Piso 2 Departamento 5 de Barrio Parque General Belgrano de esta ciudad de Salta. Constituyendo ambos domicilio especial en Av. Entre Ríos 334 de esta ciudad.

Torrico, ASESORA LEGAL– DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00029641
Fechas de publicación: 17/03/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100133839

LOS REMANSOS S.A. INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO

Mediante Acta de Asamblea General Ordinaria N° 59 de fecha 2 de febrero del 2026 los socios resolvieron renovar las autoridades por el periodo de dos años, quedando establecido de la siguiente manera: Presidente: Alfredo Roberto Soto DNI N° 20.232.922 con domicilio especial en Zabala N° 724 de la ciudad de Salta; Vicepresidente: Raúl Armando Soto DNI N° 21.310.174 con domicilio especial en Los Nogales N° 83 de la ciudad de Salta; Directores Suplentes: Myriam Sonia Soto DNI N° 22.146.027 con domicilio especial en Vicente Lopez N°

333 de la ciudad de Salta y Marisa Hortencia Soto DNI N° 24.875.997 con domicilio especial en Vicente Lopez 331 de la ciudad de Salta, quienes aceptaron el cargo.

Vera Toranzos, ASESORA LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00029625
Fechas de publicación: 13/03/2026, 16/03/2026, 17/03/2026
Importe: \$ 61,200.00
OP N°: 100133807



Sección General

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

ASAMBLEAS CIVILES

ASOCIACIÓN CIVIL GANADEROS DE BANDA NORTE – CORONEL JUAN MANUEL SOLA – MORILLO

La Asociación Civil Ganaderos de Banda Norte (GBN) Personería Jurídica N° 078/19, convoca a **ASAMBLEA ORDINARIA**, para el día, **11 DE ABRIL DE 2026**, a horas 9:00, en la sede de la entidad, calle 9 de julio esq. Salta, Cnel. Juan Sola –Morillo, Municipio de Rivadavia Banda Norte. Para tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Lectura del acta anterior.
- 2) Consideración y Aprobación de los Balances año 2023 / 2024.
- 3) Memoria, Inventario y Balance General e Informe del Órgano de Fiscalización.
- 4) Actualización de cuota societaria.
- 5) Elección de autoridades de los miembros de la comisión Directiva y Órgano de Fiscalización.

Bautista Montes, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00029660
Fechas de publicación: 17/03/2026
Importe: \$ 12,000.00
OP N°: 100133881

ASOCIACIÓN MISIÓN EVANGÉLICA ASAMBLEA DE DIOS – EMBARCACIÓN

De acuerdo a lo establecido en nuestros estatutos, llámese a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** para el día **SÁBADO, 11 DE ABRIL DE 2026**, a partir de horas 10:00, en la Filial Iglesia "Primera Iglesia Misión Evangélica Asamblea de Dios", sito en Independencia N° 372 B° Centro de la ciudad de Embarcación (Provincia de Salta), para tratar el siguiente;

Orden del Día:

1. Lectura y Aprobación del Acta de Asamblea Ordinaria año 2025.
2. Lectura y aprobación del balance e inventario ejercicios 2022, 2023 y 2025.
3. Lectura y Aprobación de la Memoria año 2025.
4. Inclusión y exclusión de socios.
5. Renovación del Órgano de Fiscalización.
6. Informe de estado, avance y apertura de obras Filiales durante 2025.
7. Informe de actuación de la Comisión Directiva y del Presbiterio durante año 2025.
8. Solicitud de Autorización para donación de vehículo a particular.

EMBARCACIÓN, Sábado 14 de marzo de 2026.

Jorge Enrique Dimitricoff, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00029659
Fechas de publicación: 17/03/2026
Importe: \$ 12,000.00
OP N°: 100133880

INTERMED SALTA

Los miembros de la Comisión Directiva de la Asociación Civil Intermed Salta, convocan a todos sus afiliados a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** que se llevará a cabo el día de **ABRIL 14 DE 2026** a las 17:00 horas en la sede social Intermed Salta, sito en calle Toribio Tedin N° 83 de la ciudad Capital de la provincia de Salta, donde se tratarán los siguientes temas;

Orden del Día:

- 1) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General e Informe del Órgano de Fiscalización correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre del 2025.
- 2) Renovación de autoridades
- 3) Actualización de cuota societaria.
- 4) Incorporación nuevos socios.
- 5) Designación de dos socios para refrendar el Acta.

Nota: Transcurrida media hora después de la hora fijada y sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de afiliados que asistan de forma presencial o virtual.

Mónica Teresa Sacchi, PRESIDENTA

Factura de contado: 0011 – 00029652
Fechas de publicación: 17/03/2026
Importe: \$ 7,200.00
OP N°: 100133869

FE DE ERRATAS

DE LA EDICIÓN N° 22.148 DE FECHA 13/03/2026

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECRETOS

DECRETO N° 144

MINISTERIO DE SEGURIDAD

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Pág. N° 10

O.P. N° 100052778

Donde Dice:

(Título) DECRETO N° 114

MINISTERIO DE SEGURIDAD

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Debe Decir:

(Título) DECRETO N° 144

MINISTERIO DE SEGURIDAD

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

DECISIONES ADMINISTRATIVAS
DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 120
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Pág N° 13

O.P. N° 100052753

Donde Dice:

ARTÍCULO 1°.- Designar a... en el cargo 30, Decreto N° 1.034/95,...

Debe Decir:

ARTÍCULO 1°.- Designar a... en el cargo 30, Decreto N° 1.034/96,...

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 125
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Pág. N° 18

O.P. N° 100052758

Donde Dice:

VISTO la solicitud de prestación de servicios... y del Sr. Héctor Emanuel Machado Montano...

Debe Decir:

VISTO la solicitud de prestación de servicios... y del Sr. Héctor Emanuel Machado **Montaño**...

La Dirección

Recibo sin cargo: 100019303
Fechas de publicación: 17/03/2026
Sin cargo
OP N°: 100133912

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado	\$ 22.332.860,50
Recaudación del día: 16/03/2026	\$ 300.420,00
Total recaudado a la fecha	\$ 22.633.280,50

Fechas de publicación: 17/03/2026
Sin cargo
OP N°: 100133934

Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL
CAPÍTULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO N° 571 del 28 de Agosto de 2020

CAPÍTULO III

Publicaciones y Secciones del Boletín Oficial Digital

Artículo 4°.– El Boletín Oficial Digital se publicará los días hábiles, exceptuándose de esta obligación los días feriados y no laborables dispuestos por el Poder Ejecutivo Nacional y Provincial. (...)

Artículo 5°.– Excepcionalmente se podrá publicar una Edición Complementaria los días

hábiles; como así también publicar la Sección Administrativa del Boletín Oficial en días inhábiles, feriados y no laborables a solicitud del Gobernador de la Provincia y/o del Secretario General de la Gobernación.

Artículo 7°.– Podrá disponerse la edición de separatas, folletos, libros y ediciones especiales originados en material publicado por el Boletín Oficial.

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Artículo 8°.– **Publicaciones:** A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Los textos que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial deben ser originales en formato papel o digitales, o fotocopias autenticadas de los mismos, todos los avisos deben encontrarse en forma correcta y legible, como así también debidamente foliados y suscriptos con firma ológrafa o digital por autoridad competente, según corresponda. Los mismos deberán ingresar con una antelación mínima de cuarentena y ocho (48) o veinticuatro (24) horas antes de su publicación (según se trate de un trámite normal o de un trámite urgente respectivamente), y dentro del horario de atención al público. Los textos que no reúnan los recaudos para su publicación, serán rechazados.
- b) La publicación de actos y/o documentos públicos se realizará de conformidad a la factibilidad técnica del organismo, procurando efectuarlas en los plazos señalados en el inciso anterior.
- c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (artículo 9°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (artículo 10).

Artículo 11.– Los Organismos de la Administración Provincial, son los responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Artículo 12.– La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costa del interesado.



Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta - Tel/Fax: (0387) 4214780
mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar
Horario de atención al público: Días hábiles de Lunes a viernes
de 8:30 a 13:00 hs.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2015



Firmado
digitalmente por
RESTOM GILABERT
Maria Victoria

Ley N° 4337

Artículo 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

Artículo 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN - LEY N° 26.994 - Artículo 5°: Vigencia.

Las leyes rigen después del octavo día de su publicación oficial, o desde el día que ellas determinen.

Sustituye al Art. 2° del Código Civil.



www.boletinoficialsalta.gob.ar